



# ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS (ADFAN)

MEMORIAL EXPLICATIVO DEL  
PRESUPUESTO RECOMENDADO

2015-2016

LCDA. VANESSA J.  
PINTADO  
RODRÍGUEZ  
Administradora

# ADMINISTRACIÓN DE FAMILIAS Y NIÑOS

## TABLA DE CONTENIDO

BASE LEGAL.....	71
MISIÓN.....	72
VISIÓN.....	72
POLÍTICA PÚBLICA.....	73
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GEOGRÁFICA.....	73
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....	73
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD ..	76
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL.....	82
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR ..	86
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN.....	88
ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS .....	91
LOGROS .....	95
PLAN DE TRABAJO 2015-2016 .....	108
SITUACIÓN FISCAL.....	116
PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO.....	116
RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE.....	117
AHORROS GENERALES .....	118
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES .....	123
RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES VIGENTES.....	123
PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2015-2016.....	125
COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS .....	126
DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2015-2016.....	128
ASIGNACIONES ESPECIALES 2015-2016 .....	128
ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2015-2016 .....	128
JUSTIFICACION DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA .....	131
PROGRAMA SERVICIOS DE EMERGENCIA/LÍNEA DE MALTRATO A MENORES.....	131
PROGRAMA SERVICIOS INTEGRADOS A COMUNIDADES.....	132
PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS .....	134
PROGRAMA SERVICIOS A FAMILIAS CON NIÑOS .....	136
PROGRAMA SUPERVISION Y REGLAMENTACIÓN DE FACILIDADES RESIDENCIALES PARA NIÑOS .....	139

## BASE LEGAL

El Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, crea la Administración de Familias y Niños (ADFAN) como un componente programático y operacional del Departamento de la Familia (Departamento). Las leyes que se presentan a continuación regulan los diferentes servicios:

- Ley Núm. 3 de 15 de febrero de 1955, “Ley para el Licenciamiento de Establecimientos de Cuido de Niños y Adultos”, según enmendada
- Ley Núm. 121 de 12 de julio de 1986, “Carta de Derecho de las Personas de Edad Avanzada”, según enmendada
- Ley Núm. 5 de 6 de abril de 1993, “Ley de Reorganización de la Rama Ejecutiva”
- Ley Núm. 144 de 22 de diciembre de 1994, “Ley para la Atención Rápida de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de Seguridad Pública”
- Ley Núm. 27 de 1 de julio de 1997, “Fideicomiso para la Prevención de Maltrato de menores”
- Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”, según enmendada
- Ley Núm. 32 de 29 de mayo de 1984, “Ley de Sustento Para Personas de Edad Avanzada”, según enmendada
- Ley Núm. 186 de 18 de diciembre 2009, “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción” según enmendada
- Ley Núm. 51 de 7 de junio de 1997, “Ley de Servicios Educativos Integrales Para Personas con Impedimento”, según enmendada
- Ley Núm. 190 de 28 de diciembre de 2001, “Ley para Establecimientos para Adultos mayores”
- Ley Núm. 88 de 9 de julio de, 1986, “Ley de Menores de Puerto Rico”, según enmendada
- Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”
- Ley Núm. 94 de 5 de junio de 1973, “Licenciamiento de Personas Dedicadas a Colocar Niños en Hogares”, según enmendada
- Ley Núm. 246 de 16 de diciembre 2011, “Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”, según enmendada

- Ley de Seguridad Social de 1935, “Social Security Act of 1935”
- Ley Pública Núm. 93-247, “Child Abuse Prevention and Treatment Act”, según enmendada
- Ley Pública Núm. 101-508, “Omnibus Budget Reconciliation Act of 1990”
- Ley Pública Núm. 103-382, “Multi-Ethnic Placement Act of 1994”, según enmendada por la Ley Pública 104-088 “Interethnic Adoption”
- Ley Pública 106-169 de diciembre de 1999 “Foster Care Independence Act of 1999”
- Ley Pública Núm. 106-279 de 24 de enero de 2000, “Intercountry Adoption Act of 2000”
- Ley Pública Núm. 109-248 de 27 de junio de 2006, “Adam Walsh Child Protection and Safety Act of 2006”
- Ley Pública Núm. 96-272, “Adoption Assistance and Child Welfare Act of 1980”
- Ley Pública Núm. 105-89 de 19 de noviembre de 1997, “Adoption and Safe Families Act of 1997” (ASFA)
- Ley Pública Núm. 105-285 de 25 de octubre de 1998, “Community Service Block Grant” (CSBG)
- Ley Pública Núm. 110-351 de octubre de 2008, “Fostering Connections To Success and Increasing Adoptions of 2008”

## MISIÓN

Proteger y apoyar a niños y niñas, familias, adultos mayores y con necesidades especiales de los efectos de la violencia familiar en todas sus manifestaciones a través de servicios individuales, grupales y comunitarios. Facilitar la prestación y promoción de servicios sociales, remediales y preventivos propiciando una mayor participación, igualdad y justicia social.

## VISIÓN

Una agencia líder, ágil, sensible y facilitadora en la prestación y promoción de servicios de excelencia para las familias y las comunidades, con recursos humanos, fiscales y la tecnología para alcanzar la justicia social.

## POLÍTICA PÚBLICA

La ADFAN establece y promulga, como política pública, la prevención, protección y cuidado a los/as menores, adultos mayores y con necesidades especiales, creando las condiciones, los programas y los servicios que les permiten manejar los factores de riesgo social, viabilizar su autodesarrollo, autosuficiencia y consecuentemente mejorar su calidad de vida.

## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y GEOGRÁFICA

La ADFAN está adscrita al Departamento y comparte las facilidades del Secretariado, las oficinas regionales, centros de servicios integrados y oficinas locales.

La estructura organizacional de la ADFAN consiste de cinco administraciones auxiliares de programas, las cuales son:

- Servicios de Prevención en la Comunidad
- Protección Social
- Servicios de Preservación y Fortalecimiento Familiar
- Cuidado Sustituto y Adopción
- Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con diversidad funcional

## ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

La ADFAN es la administración que tiene el deber ministerial de establecer y ofrecer programas de cuidado, protección y desarrollo de niños y jóvenes; trabajo social familiar e intervención en casos de adopción, maltrato, abandono, violencia doméstica y otros; protección y cuidado de adultos mayores e adultos con diversidad funcional; desarrollo de trabajo comunitario, con énfasis en servicios de orientación, educación y prevención primaria, dirigidos a facilitar el desarrollo integral de la persona, de manera que sea un individuo autosuficiente. La ADFAN, además, propicia proyectos colectivos que promuevan una responsabilidad compartida entre la comunidad y el gobierno, donde

la comunidad asuma un rol protagónico en el manejo de los problemas que afectan la calidad de su vida.<sup>1</sup>

Por medio de los programas organizados en cinco administraciones auxiliares, cumplimos con nuestro deber ministerial de ofrecer servicios de prevención, protección, preservación, cuidado sustituto, reunificación familiar y adopción de menores y servicios a adultos mayores y adultos con diversidad funcional. Además, se propicia la seguridad, estabilidad y bienestar de los/as menores víctimas de maltrato intrafamiliar e institucional, de víctimas de violencia doméstica y de familias con niños/as que evidencian problemas de adaptación social, emocional o condiciones múltiples y servicios para adultos mayores y adultos con diversidad funcional.

---

<sup>1</sup> El Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado

## ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA – **Tabla 1-ADFAN.** Estructura programática vigente

ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN	ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL
<p>• Ofrece servicios de prevención de violencia intrafamiliar y maltrato de menores. Además, evalúa y otorga propuestas de servicios para combatir y disminuir la violencia intrafamiliar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuelas para la Convivencia y la Crianza</li> <li>• Escuelas para la Vida en Familia</li> <li>• Proyecto Encuentro</li> <li>• Servicios Sociales a través de ONG:</li> <li>• CSBG</li> <li>• Community Based Child Abuse Prevention</li> <li>• Servicios de Apoyo y Prevención</li> <li>• Prevención de Violencia Doméstica</li> <li>• Nido Seguro</li> </ul>	<p>• Recibe y atiende referidos de situaciones de familias con niños, violencia doméstica, desamparo, situaciones de maltrato de adultos con diversidad funcional, adultos mayores y otras situaciones sociales durante las 24 horas del día, los siete días a la semana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidades de Investigaciones Especiales en cada una de las regiones del Departamento (10)</li> <li>• Centro Estatal de Protección a Menores:</li> <li>• Registro Central de Casos de Protección</li> <li>• Línea Directa para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Negligencia, Negligencia Institucional</li> <li>• Línea de Orientación y Apoyo Familiar a través de la Línea telefónica</li> </ul>	<p>• Ofrece servicios de preservación y fortalecimiento a las familias. Desarrolla planes de servicios a las familias para prevenir la recurrencia de maltrato y la remoción de los/as menores del hogar. Además, ofrece servicios de seguimiento a las familias a quienes se le ha devuelto la custodia de los/as menores para prevenir la reincidencia de maltrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios a Menores Víctimas de Maltrato que permanecen en sus hogares</li> <li>• Servicio de Maltrato Institucional</li> <li>• Servicios de Orientación Familiar</li> <li>• Servicios de Ama de Llaves</li> <li>• Servicios Intensivos de Preservación en el Hogar</li> <li>• Servicios para el Desarrollo Positivo de Menores</li> <li>• Servicios de Post-Reunificación Familiar</li> </ul>	<p>• Supervisa los establecimientos que ofrecen cuidado a menores bajo la custodia del Departamento de la Familia. Es responsable de certificar los hogares que tengan hasta dos menores bajo su custodia. Ofrece los servicios de adopción a menores que han sido liberados de patria potestad por los tribunales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidado Sustituto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de Hogares de Crianza</li> </ul> </li> <li>• Servicios Residenciales: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instituciones</li> <li>• Hogares de Grupo</li> <li>• Albergues</li> </ul> </li> <li>• Adopción: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción Subsidiada</li> <li>• Adopciones Internacionales</li> </ul> </li> <li>• Servicios de Vida Independiente</li> <li>• Servicios Interagenciales con el Exterior</li> <li>• Título IV-E</li> </ul>	<p>• Ofrece un continuo de servicios de base comunitaria para prevenir el maltrato, minimizar los problemas sociales que les afectan y mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada de sesenta (60) años o más y los adultos con diversidad funcional de 18 a 59 años.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de Servicios a Adultos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información y Referido</li> <li>• Orientación y Consejería</li> <li>• Servicios de Protección</li> <li>• Centros de Actividades Múltiples para adultos mayores</li> <li>• Servicio de Auxiliares en el Hogar</li> <li>• Servicio de Hogar Sustituto</li> <li>• Servicio de Maltrato Institucional</li> </ul> </li> </ul>

## ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD

La Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad presta servicios de prevención de la violencia en la familia mediante la implantación de una variedad de estrategias. La población beneficiada proviene de sectores y comunidades que presentan desventajas económicas, sociales, laborales, educativas y ambientales.

La prevención de la violencia tiene tres clasificaciones. La prevención primaria tiene el objetivo de crear condiciones que evitan la presencia de factores estresores o de riesgo y potenciar los factores de protección. En este renglón están enfocados los esfuerzos de educación y orientación masiva a la comunidad, así como las estrategias de educación y reeducación para la paz, la crianza responsable y la vida sin violencia, entre otros. La prevención secundaria de la violencia se refiere a un conjunto de medidas que atiendan inmediatamente los efectos de la violencia, como son los servicios de atención, protección y cuidados médico-sociales de emergencia para las víctimas del maltrato de menores y la violencia sexual y doméstica. Bajo prevención terciaria se ubican las respuestas de atención especializadas, para reducir o evitar daños a largo plazo. En este nivel están los servicios de atención y tratamiento biopsicosociales para prevenir la revictimización o discapacidades y psicopatología severa, así como servicios que propicien la recuperación.

La Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad ofrece servicios que promueven la prevención del maltrato de menores y la violencia en la familia; el desarrollo de redes de base comunitaria; la autosuficiencia y la autogestión y una cultura de paz dentro del entorno comunitario. Los servicios se prestan mediante programas, proyectos y fondos federales delegados a municipios y organizaciones para el desarrollo de proyectos de prevención. Estos son los siguientes:

### **ESCUELA PARA LA CONVIVENCIA Y LA CRIANZA**

Se ofrece en base a la Ley 246, y reconoce el deber y la necesidad de establecer programas educativos dirigidos a capacitar y afianzar la convivencia, crianza y disciplina

sin violencia, fundamentados en los valores de amor, solidaridad y paz, compatibles con el respeto de los derechos humanos de todos y todas.

Es una estrategia educativa grupal a nivel de prevención universal (primaria) y prevención selectiva (secundaria). Ofrece servicios educativos que apoyan a las familias en su tarea de crianza y convivencia sin violencia. Va dirigido a la capacitación de adultos, jóvenes y niños/as para construir una cultura de paz familiar. La participación en este programa es voluntaria. El servicio está disponible en las 10 regiones del Departamento, y se ofrece según la disponibilidad de los/as participantes.

### **PROGRAMA ENFERMERAS(OS) VISITANTES “NIDOS SEGUROS”**

La ADFAN, en su esfuerzo de mejorar la calidad de vida de la niñez temprana y su familia, ofrece este innovador servicio dirigido a reducir los factores de riesgo en las jóvenes embarazadas menores de edad custodiadas por el Estado y a las jóvenes en riesgo en la comunidad y a sus familias. Las(os) Enfermeras(os) Visitantes son profesionales que se han capacitado para apoyar a las jóvenes embarazadas y madres primerizas.

El programa persigue ofrecer apoyo, orientación, educación y coordinación de servicios necesarios durante el embarazo, el parto y hasta los dos años y once meses de edad del niño/a mediante visitas al hogar. El personal designado ofrece apoyo y orientación grupal tanto a las adolescentes embarazadas como a las adultas. Además, ofrecen cernimientos sobre etapas del desarrollo y la parte emocional de los/as menores hasta los 36 meses de edad.

### **ESCUELAS PARA LA VIDA EN FAMILIA**

Es una estrategia educativa grupal a nivel de prevención indicada (terciaria) que ofrece apoyo a las familias que están recibiendo los Servicios de Protección Social a Menores. Este sistema pretende reeducar y readiestrar a los/as padres/madres que ya han incurrido en conductas de negligencia y/o maltrato de manera que, al desarrollar estilos de crianza sin violencia, se conviertan en padres/madres que faciliten el desarrollo integral de sus hijos e hijas.

Los servicios se ofrecen a familias que están siendo intervenidas por el Departamento por negligencia y/o maltrato de menores a través de la Administración

Auxiliar de Servicios de Preservación y Fortalecimiento Familiar y la Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción, donde en el plan de servicios se contempla el retorno al hogar. Se ofrecen dieciséis (16) talleres psicoeducativos, uno semanal de dos horas y media, por un periodo de cuatro (4) meses. El servicio se ofrece en las 10 regiones del Departamento.

## PROYECTO ENCUENTRO

El Proyecto Encuentro es una propuesta federal de la Administración del Sustento de Menores (ASUME), la cual es manejada por la Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad. Es un centro de coordinación donde se realizan visitas supervisadas y de entrega y recogido niños/as para visitas filiales. Está dirigido a ofrecer servicios a familias que presentan problemas de violencia doméstica o maltrato de menores. Su propósito consiste en fomentar las relaciones con el padre/madre no custodio, proveyendo el ambiente seguro que requieren las víctimas de violencia y sus hijos/as menores de edad.

En particular, presta servicios a familias con menores de 2 a 12 años de edad, dando prioridad a residentes de los pueblos que comprenden las regiones de Bayamón y San Juan del Departamento y las zonas judiciales de Bayamón y San Juan (Bayamón, Cataño, Corozal, Dorado, Naranjito, Toa Alta, Toa Baja, Vega Alta, Vega Baja, Guaynabo y San Juan). Luego de cubrir la prioridad y de acuerdo a la disponibilidad del servicio, se brinda el servicio a residentes de otros municipios que acepten y puedan llegar al centro donde ubica el Proyecto. Los fondos de este programa provienen del *Grants to States for Access and Visitation Programs* Sec. 469B. [42 U.S.C. 669b].

## FONDOS DELEGADOS A MUNICIPIOS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA PROYECTOS DE PREVENCIÓN:

### PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

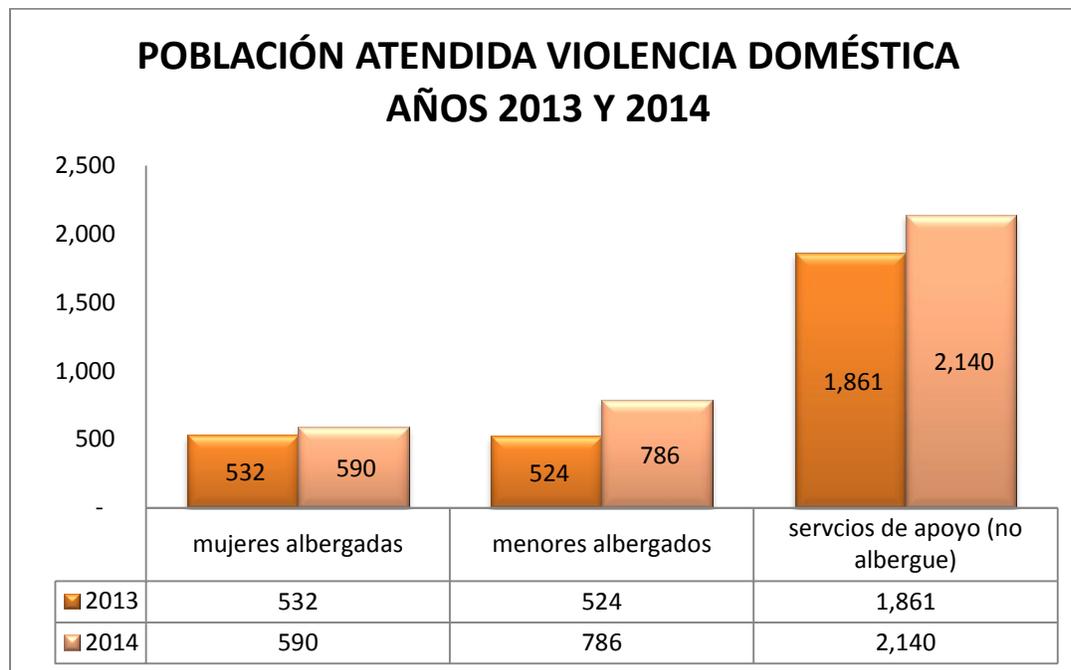
Este servicio de prevención se ofrece mediante fondos federales bajo “The Family Violence Prevention and Services Act” (FVPSA), Título III de la Ley Pública 98-457, enmendada y autorizada por la Ley Pública 102-295, Título III de la Ley de Maltrato de

menores, Violencia Doméstica, Adopción y Servicios a la Familia de 1992 y por la Ley Pública 103-222 del 13 de septiembre de 1994, Ley de Control del Crimen Violento. Estos fondos se delegan a organizaciones privadas sin fines de lucro y municipios para promover programas y servicios dirigidos a prevenir la violencia doméstica, mejorar la calidad de vida de las mujeres sobrevivientes y sus menores y reducir la incidencia de muertes por violencia doméstica y concienciar a la comunidad sobre el problema de la violencia en la familia.

Durante el año 2014-2015, se delegaron \$1,247,159 entre 21 organizaciones que para el año fiscal sometieron propuestas para la continuación de servicios de albergue y de apoyo. Las 21 organizaciones se desglosan de la siguiente manera: siete (7) proyectos de organizaciones sin fines de lucro y gobierno municipales y otros catorce (14) de servicios de albergue para niños y niñas y mujeres víctimas de violencia doméstica. Las entidades que ofrecen servicio de albergue son las siguientes:

Hogar La Piedad	Hogar Clara Lair
Hogar Ruth	Hogar Nueva Mujer
Casa de Todos	Albergue Luisa Capetillo
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Instituto Celia y Harris Bunker</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Centro Ayuda Víctimas de Violaci</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Escuela de Medicina de Ponce</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ TravelersAid</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casa de la Bondad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Municipio de Cidra</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Municipio de Coamo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Municipio de Caguas</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Envejecer en Armonía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Capromuni</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ IDIFCO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ AFAN</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casa Julia de Burgos de Ponce</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casa Julia de Burgos de San Juan</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Casa Julia de Burgos de Aguadilla</li> </ul>	

La población atendida durante el año natural 2014 fue de 3,516. De estas, 590 mujeres y 786 menores utilizaron los servicios de albergue y 2,140 participantes recibieron servicios de apoyo (no albergue), tales como: talleres, consejería individual y grupal, servicios psicológicos, servicios de salud mental y legal.



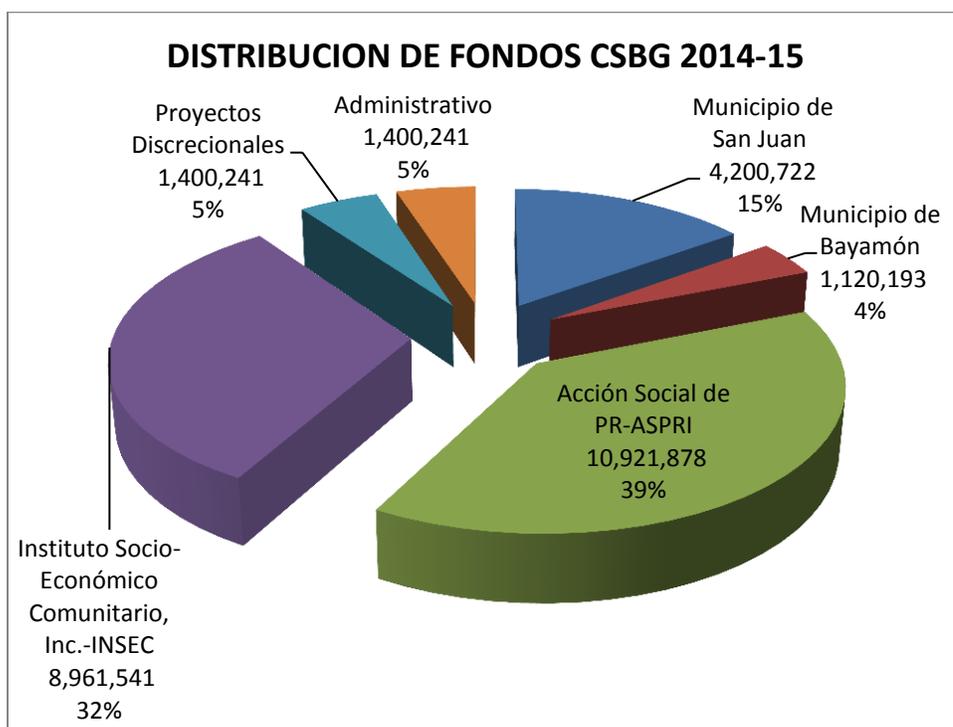
### PROGRAMA DE CONCESIÓN EN BLOQUE PARA SERVICIOS COMUNITARIOS (CSBG)

El Programa de Concesión en Bloque para Servicios Comunitarios (CSBG) tiene su origen en Ley de Oportunidades Económicas de 1964, la cual fue sustituida por el *Community Services Act* de 1974. Esta ley solo cambió el nombre, ya que la misión y propósito se mantuvieron igual. También mantuvo la relación directa del gobierno federal con las agencias de acción comunal. Luego fue sustituida por la ley *Community Services Block Grant* (CSBG) de 1981 la cual mantiene la misión y el propósito inalterado pero, a diferencia de la legislación anterior, cambió la relación con la organización de acción comunitaria, instalando a los estados como intermediarios entre el gobierno federal y las organizaciones CSBG. Finalmente, fue reautorizada por última vez con la Ley P.L. 105-285 Act. 1998, bajo el Título II, Sección 201-202. Esta Ley tiene el propósito de promover servicios en las comunidades pobres de Puerto Rico en las áreas de empleo, autosuficiencia, educación, programas de prevención y estabilidad familiar. Está dirigido a personas cuyos ingresos estén bajo el 125% del nivel de pobreza federal.

Según establece la ley, del total de los fondos CSBG que recibe Puerto Rico, el 90% va destinado a cuatro entidades elegibles (Acción Social de Puerto Rico, Inc., Instituto

Socio-Económico Comunitario, Inc., Municipio de San Juan y Municipio de Bayamón). El Departamento distribuye el resto de los fondos de la siguiente manera: un 5% en gastos administrativos y un 5% para proyectos especiales o innovadores a discreción de la ADFAN.

En el año 2014-2015, los fondos delegados (\$28,004,815) para servicios comunales se distribuyeron mediante fórmula a través de los municipios de San Juan (15%), Municipio de Bayamón (4%), Acción Social de PR-ASPRI (39%) e Instituto Socio-Económico Comunitario, Inc.-INSEC (32%). El 10% (\$2,800,481) de los fondos restantes se distribuyen en un 5% administrativo y un 5% discrecional. La población servida por entidad según los datos más recientes reportados a nivel federal fue de 71,512.



En el año programático 2014-2015, mediante el proceso de radicación de propuestas se aprobaron 25 proyectos de los fondos discrecionales a tono con las prioridades de servicios establecidas por ADFAN. Estas son las siguientes:

- Programa de empleo de Ama de Llaves
- Prevención de usos de sustancias controladas para jóvenes
- Prevención del crimen juvenil
- Creación de microempresas

## **PROGRAMA DE SERVICIOS DE BASE COMUNITARIA – “COMMUNITY BASED-CHILD ABUSE PREVENTION”(CBCAP)**

Este servicio se ofrece mediante fondos federales bajo el Título II de “Child Abuse Prevention and Treatment Act” que se delegan a instituciones sin fines de lucro y municipios para desarrollar, operar y ampliar redes de base comunitaria, y actividades para fortalecer y apoyar a las familias y la comunidad. Su propósito es reducir la posibilidad del maltrato y la negligencia a niños/as. Estos fondos están dirigidos a la prevención primaria y secundaria del maltrato de menores. Además, hace énfasis en el desarrollo de liderazgo en padres y madres, incluyendo familias con niños/as con necesidades especiales. Las metas del programa están dirigidas hacia lograr la seguridad, permanencia y bienestar de la niñez.

### **“PROMOTING SAFE & STABLE FAMILIES” (ASFA)**

Este programa opera con fondos federales bajo el Título IV B Sub-part 2 “Promoting Safe & Stable Families 1977, of the Social Security Act; Child Abuse Prevention and Treatment Act, Public Law 107-133”. Los fondos se delegan a organizaciones sin fines de lucro y gobiernos municipales para que ofrezcan servicios dirigidos a prevenir el maltrato de menores, promoviendo la seguridad de estos y la estabilidad de las familias mediante estrategias de talleres, consejería, actividades educativas, recreativas y culturales, servicios de tutoría o vocacionales e intercesoría legal, entre otros. Estas entidades ofrecen servicios integrados que atienden las múltiples necesidades de las familias y amplían sus servicios mediante acuerdos colaborativos.

## **ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL**

La Administración Auxiliar de Protección Social ofrece servicios a toda la comunidad en situaciones en donde la seguridad de menores, adultos mayores y con diversidad funcional se ve amenazada. Estos servicios están dirigidos principalmente a la atención y manejo de referidos de maltrato y negligencia relacionados con individuos y familias vulnerables que se puedan encontrar en una situación de crisis, la cual, de convertirse en emergencia, requiere la intervención profesional inmediata. Las

situaciones que se atienden en esta Administración Auxiliar son de gran magnitud ya que, de no intervenir de inmediato, la vida, seguridad y bienestar social de menores de 18 años, adultos mayores, adultos con diversidad funcional y de familias con niños/as podrían estar en riesgo.

Esta administración ofrece los servicios de protección a través del Centro Estatal para la Protección a Menores y las Unidades de Investigaciones Especiales (UIE). Las funciones de estos programas son las siguientes:

### EL CENTRO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN A MENORES

Tiene la responsabilidad de atender las líneas telefónicas de servicio al público (Línea Directa para Situaciones de Maltrato y la Línea de Orientación y Apoyo Familiar) y mantener un registro central de casos de protección. Este último tiene el propósito de mantener un sistema de información integrado (Sistema de Información del Registro Central-SIRCSe) de los referidos y casos de maltrato de menores en Puerto Rico.

- **Línea Directa para Situaciones de Maltrato (1-800-981-8333):** El Departamento opera un sistema especial de comunicaciones, libre de costo, adscrito al Centro Estatal de Protección a Menores, llamado “Línea Directa para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Negligencia y Negligencia Institucional”. A través de esta línea, todas las personas pueden informar las situaciones de maltrato, maltrato institucional, negligencia y/o negligencia institucional hacia menores las veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana. Todos los referidos de maltrato, maltrato institucional, negligencia o negligencia institucional son investigados 24 horas al día, los siete días a la semana. La Línea Directa recibió un total de 121,758 llamadas en el año natural 2014.
- **Línea de Orientación y Apoyo Familiar (787-977-8022):** El Departamento cuenta con este servicio de comunicaciones, libre de costo, adscrito al Centro Estatal de Protección a Menores, que ofrece orientación profesional a toda persona o familia que solicita el servicio. Durante el año natural 2014, la Línea de Orientación ofreció 17,444 orientaciones, trabajó con esfuerzos y

- actividades de prevención para el registro de 110 personas interesadas en los talleres de prevención de violencia a nivel comunitario, tales como los Módulos de Paz, y ofreció orientación a alrededor de 200 personas interesadas en el servicio de Hogar Temporero.
- **Registro Central de Casos de Protección Social a Menores:** El Registro Central es un sistema de información integrado sobre toda situación de maltrato, maltrato institucional, negligencia y/o negligencia institucional informada al Departamento. Este Registro Central está organizado para permitir identificar los referidos previos, casos anteriores de protección, conocer el status de estos y analizar periódicamente los datos estadísticos y otra información que permita evaluar la efectividad de los programas de servicios. En el año natural 2014, el Registro Central trabajó un total de 2,541 solicitudes de antecedentes de maltrato de menores, 1,508 eliminaciones y copias de documentos que constan en el Registro Central y 4,600 asistencias a las regiones con el Sistema de Información del Registro Central (SIRCSe).

## UNIDADES DE INVESTIGACIONES ESPECIALES (UIE)

Tienen la responsabilidad de llevar a cabo la investigación de referidos y tomar en situaciones de emergencia las medidas protectoras pertinentes, tanto para con los/as menores, como para adultos mayores y adultos con diversidad funcional.

Los servicios de las UIE están disponibles a toda la comunidad en situaciones en donde la seguridad de menores, adultos con diversidad funcional y personas de edad avanzada se ve amenazada. Estos servicios están dirigidos principalmente a la atención y manejo de referidos de maltrato y negligencia relacionados con individuos y familias vulnerables, que se puedan encontrar en una situación de crisis, la cual, de convertirse en emergencia, requiere la intervención profesional inmediata.

Las UIEs están distribuidas en las diez regiones del Departamento y cuentan con un equipo de trabajo compuesto por Supervisores/as de Trabajo Social, Trabajadores/as Sociales, Técnicos de Servicios a la Familia, Asistentes de Servicios a la Familia y Conductores/as. Este personal cubre los cuatro turnos diarios, incluyendo días feriados y

fin de semana. En el caso del personal de supervisión, está disponible a través de sus teléfonos celulares para atender las diferentes consultas que surgen en las situaciones atendidas por el personal de trabajo social, lo que representa condiciones extraordinarias de trabajo.

Las funciones del personal de supervisión incluyen la evaluación de los referidos que se reciben durante el turno de trabajo, para la toma de decisiones sobre el cernimiento y la asignación de la prioridad de respuesta a cada referido, la asignación de las investigaciones a los Trabajadores/as Sociales y Técnicos de Servicios a la Familia, la consultoría en la toma de decisiones y el endoso del trabajo realizado. Los/as Trabajadores/as Sociales y Técnicos de Servicio a la Familia realizan las investigaciones de los referidos de protección a menores de acuerdo al protocolo de intervención en el Modelo de Seguridad y atienden, además, referidos de adultos con diversidad funcional y personas de edad avanzada. Durante el proceso de investigación, estos profesionales coordinan servicios esenciales a ambas poblaciones y sus familias y solicitan remedios legales para garantizar la seguridad y bienestar de estos. Los/as Asistentes de Servicios a la Familia custodian a menores en hospitales y en albergues, cubren las necesidades básicas de los/as menores en custodia de emergencias y proveen apoyo a los/as investigadores/as en situaciones de alto riesgo. Los/as conductores/as transportan a los/as trabajadores/as sociales y técnicos/as de servicios a la familia a los lugares de intervención, transportan a la clientela a hospitales, cuarteles y albergues, entre otros lugares, de acuerdo a la necesidad presentada.

Este personal labora en la unidad que sirve de puerta de entrada a los Servicios de Protección a menores y adultos. Este servicio tiene su enfoque en la toma de decisiones sobre aspectos de peligrosidad que pueden causar daño serio (incapacitación física, mental o emocional), muerte o casi muerte a la población más vulnerable en Puerto Rico. Estos/as empleados/as, por regla general, laboran en condiciones de peligrosidad para su propia seguridad al intervenir en zonas de alta incidencia criminal, sin ningún tipo de protección extraordinaria, a cualquier hora del día o la noche durante emergencias

climáticas o de otra índole. Este personal también cumple con horarios rotativos para poder cubrir la necesidad de servicio que implica disponibilidad las 24 horas del día.

## ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR

El objetivo de la Administración Auxiliar de Preservación y Fortalecimiento Familiar es ofrecer servicios a las familias para garantizar el desarrollo de los/as menores, su seguridad y bienestar en el hogar y mejorar la capacidad protectora de los padres y madres para evitar la remoción de los/as menores fuera de la unidad familiar. Esta Administración trabaja en colaboración con las familias, las comunidades, los proveedores de servicios y otras agencias públicas y privadas en el desarrollo e implantación de servicios integrados para garantizar que nuestros menores crezcan en un ambiente seguro y se preserve la unidad familiar con respecto a la diversidad de fortalezas de la familia. Entre los servicios que ofrece esta administración auxiliar destacamos el Servicio para el Desarrollo Positivo de Menores, Servicio de Orientación Familiar, Servicios de Protección Social a Menores que residen en el hogar y Servicios de Ama de Llaves o Apoyo.

Durante el año 2014, se diseñaron, implantaron y revisaron planes de trabajos dirigidos a promover el movimiento de casos mediante lectura, cierres y asignación de los casos activos y pendientes de asignar. Este esfuerzo fue apoyado mediante visitas de los/as Especialistas en Trabajo Social a las regiones, la identificación de un coordinador de preservación por cada Región y el reporte continuo de los casos, lecturas y números de casos en la zona vacante. Al 27 de mayo de 2015, el número de familias en preservación es de 10,246.

Los logros alcanzados con la implementación de estos nuevos planes de trabajo incluyen:

- La creación de un inventario por región de todos los casos activos en el servicio de Preservación Familiar.
- El monitoreo semanal del movimiento de estos casos y la elaboración de informes estadísticos sobre casos activados, transferencias entre regiones y cierres.

- La asignación de uno/a o dos empleados/as por cada oficina local para el trabajo exclusivo de los casos activos en Preservación Familiar.

## CENTROS INTEGRADOS PARA MENORES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CIMVAS)

Los CIMVAS fueron establecidos mediante la Ley 158-2013, “Ley Habilitadora de los Centros de Servicios a Menores Víctimas de Agresión Sexual (CIMVAS)”, para la coordinación de los servicios de investigación y de intervención en los casos de abuso sexual de menores, reuniendo a profesionales y agencias como equipo multidisciplinario para crear un enfoque centrado en los niños/as víctimas de abuso sexual infantil.

Se persigue que los servicios estén alineados con el modelo de prestación de servicios de los “Child Advocacy Centers” que se han desarrollado en algunas jurisdicciones de Estados Unidos. Con el propósito de cumplir con esta legislación, se suscribió un acuerdo interagencial con el Programa Biosicosocial del Recinto de Ciencias Médicas para el destaque de dos (2) Trabajadores/as Sociales, con el propósito de realizar las evaluaciones de alegación de abuso sexual. Además, se comenzó a desarrollar el protocolo que guiará la intervención de los CIMVAS administrados por la ADFAN de acuerdo a las guías provistas por el “National Children’s Alliance”.

Actualmente, brindamos servicios a víctimas de abuso sexual a través de los Centros Mi Vida (en proceso de transición a CIMVAS), los cuales proveen servicios especializados en la evaluación pericial de alegaciones de abuso sexual. Estos son administrados por el Programa de Apoyo Familiar (PAF) y supervisados por la ADFAN. A través de los tres centros ubicados en Camuy, Ponce y San Juan se ofrecen servicios directos y especializados a los/as menores y sus familias, tales como: la evaluación de alegaciones de abuso sexual; el tratamiento psicológico para las víctimas de abuso sexual y su familia (no ofensora) y terapia para padres, madres y custodios no ofensores de menores víctimas de abuso sexual.

Durante el año natural 2014, un total de 684 menores recibieron servicios de evaluaciones periciales de abuso sexual y psicoterapia. Además, se logró monitorear los servicios provistos por el PAF durante los años 2011-2012 y se realizó una segunda

monitoria que cubrió los años 2012-2013-2014. La supervisión de los servicios ofrecidos por la ADFAN se efectuó mediante visitas y reuniones continuas con los componentes del PAF, para trabajar distintos aspectos del servicio.

Para fortalecer la calidad del servicio, se ofrecieron adiestramientos a los hogares de crianza e instituciones a nivel isla para la identificación y manejo de menores con conductas sexualizadas.

## ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN

La Ley Núm. 246 faculta al Departamento a tomar todas aquellas medidas que garanticen el mejor interés y bienestar de los niños, niñas y adolescentes para su protección, lo que incluye, cuando sea necesario, su remoción y ubicación fuera de su hogar en alguna alternativa de cuidado sustituto conforme la Red de Hogares o Instituciones disponibles. La Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción tiene la responsabilidad de brindar servicios a los/as menores que han sido removidos de sus hogares cuando el padre, madre o persona custodia no puede protegerlos de forma adecuada. Estos menores reciben unos servicios encaminados a que superen los traumas a los cuales fueron expuestos dentro de su etapa de desarrollo y para que alcancen estabilidad mediante el logro de alguno de los siguientes planes de permanencia: la reunificación familiar, la adopción por familiares o particulares, tutela por familiares o particulares, hogar de crianza formalizado o vida independiente para aquellos niños/as de 14 años de edad en adelante para que desarrollen las competencias de vida necesarias. El total de menores custodios durante el año natural 2013 fue de 6,688, durante el 2014 fue de 6,248 y en lo que va del 2015 es de 5,037. Cabe señalar que aunque ha habido una disminución en los casos de cuidado sustituto y adopción, la intensidad de las situaciones ha ido en incremento. Esta conclusión está basada en la cantidad de menores que reciben servicios de salud física y mental producto de la negligencia de sus custodios. La cantidad de menores con diagnósticos son 2,212; o sea que, aunque sean menos menores bajo la custodia de la agencia, los servicios que requieren son más especializados.

## VIDA INDEPENDIENTE

La ley ASFA requiere a los estados hacer esfuerzos razonables para encontrar familias adoptivas para todo niño/a. Sin embargo, algunos niños, niñas y adolescentes continuarán viviendo en cuidado sustituto. Estos niños/niñas deben estar matriculados en un programa de vida independiente diseñado por el estado y el gobierno local para ayudarle a prepararlos el manejo exitoso de responsabilidades adultas. Informes al Congreso indican que adolescentes que salen del Programa de Cuidado Sustituto tienen dificultades significativas haciendo una transición satisfactoria a la vida adulta.

El Servicio de Vida Independiente se ofrece a jóvenes entre las edades de 14 años hasta el día que cumplen 21 años de edad que se encuentran bajo la custodia del Departamento o menores cuya custodia la ostenta el Departamento cuyo plan permanente primario o concurrente es la independencia económica o emancipación. Se trabaja con estos en forma voluntaria para facilitar su transición hacia la autosuficiencia social y económica. En mayo de 2015, el programa cuenta con 735 jóvenes.

## ADOPCIÓN

El servicio de adopción procura identificar un hogar seguro, estable y permanente a los/as menores bajo la custodia del Departamento cuyo retorno al hogar no es viable. La adopción es una alternativa de permanencia efectiva y una verdadera opción de vida para estos niños/as.

La cantidad de menores con plan de permanencia de adopción, primario o concurrente, para diciembre 2014 fue de 605 y de menores liberados, 175. De los 175 menores liberados, encontramos que 93 menores son mayores de 8 años y pueden ser parte de un grupo de hermanos, en su mayoría menores con alguna condición de salud. En contraste con la cantidad de menores mayores de 8 años, el Registro Estatal de Voluntarios para Adopción (REVA) identifica que cerca del 80% de los/as solicitantes solo desean menores de 0-2 años, saludables y que no pertenezcan a un grupo de hermanos en el Sistema de Cuidado Sustituto. Esta característica que predomina en el

REVA se ha ido trabajando a través de la educación, informando la realidad de los/as menores candidatos a las personas interesadas.

### Menores con Plan Adopción a diciembre 2014

Región	Menores con Plan de Adopción	Menores Liberados	Menores de 0-3 años	Menores de 4 - 7 años	Menores de 8+ años	Condiciones de Salud	Plan Primario Adopción	Supervisión
Aguadilla	34	17	8	3	6	8	17	10
Arecibo	47	11	0	5	6	6	11	9
Bayamón	58	8	0	7	1	4	8	14
Carolina	40	13	3	3	7	4	12	17
Caguas	38	5	2	0	3	2	5	6
Guayama	38	14	1	6	7	4	13	3
Humacao	76	40	8	9	23	11	36	7
Ponce	71	22	4	5	13	10	18	6
Mayagüez	75	11	1	3	7	2	11	7
San Juan	128	34	8	6	20	16	29	8
Total	605	175	35	47	93	67	160	87

### REGISTRO ESTATAL VOLUNTARIO DE ADOPCIÓN (REVA):

El REVA es el único registro en Puerto Rico que agrupa a todo padre/madre interesado en adoptar y tiene como propósito primordial el aumentar las oportunidades de adopción de un/a menor por una familia fuera de su región de procedencia, redundando en un tiempo menor de espera para lograr su permanencia. La cantidad de solicitantes que se encuentran activos en REVA a diciembre 2014 es de 145 familias residentes en Puerto Rico. Además, el REVA cuenta con 29 solicitantes residentes del exterior con interés en adoptar a un niño o niña puertorriqueña. A continuación se describe la distribución de solicitantes registrados en REVA por municipios y estado civil.

### SOLICITANTES REGISTRADOS EN REVA 2014

REGION	MATRIMONIOS	SOLTEROS	CANTIDAD
Aguadilla	10	0	10
Arecibo	6	2	8
Bayamón	22	5	27
Caguas	11	3	14
Carolina	20	5	25
Guayama	3	2	5
Humacao	7	1	8
Mayagüez	7	2	9
Ponce	19	1	20
San Juan	16	3	19
TOTALES	121	24	145

## RECURSOS DEL EXTERIOR

Matrimonios	Solteros	Cantidad
29	8	37

### PANEL DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

En virtud a la Ley Núm. 247-2011 se crea el Panel de Selección de Candidatos, compuesto por cinco (5) miembros nombrados por la Secretaria del Departamento: un/a abogado/a, tres (3) trabajadores/as sociales y un miembro de la comunidad que es madre o padre adoptiva/o. El Panel tiene la encomienda de evaluar las solicitudes de adopción que se reciban para la colocación de un menor en hogar preadoptivo.

En el año 2014, se redactó el borrador del Reglamento para estructurar y regir los procedimientos, el cual entrará en vigor durante el verano de este año. El Panel continua con las reuniones semanales y en casos especiales se hace convocatoria extraordinaria para atender asuntos de urgencia. Durante el año 2014, se celebraron un total de 35. Se presentaron 176 menores, de los cuales 138 se colocaron formalmente en hogares preadoptivos con firma de convenio de colocación.

### ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS

La Administración de Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos, tiene el deber de cumplir con las políticas públicas de protección y apoyo de las personas de edad avanzada y adultos con diversidad funcional. A estos efectos, se instituyó el Programa de Servicios a Adultos. Este Programa tiene la misión de mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada y adultos con diversidad funcional físicos severos, mediante la provisión de servicios directos de base comunitaria para minimizar los problemas sociales que les afectan, prevenir su deterioro y aislamiento y proteger aquellos/as que son víctimas de maltrato.

Según el Negociado Federal del Censo, en el año 2010 existían unas 760,075 personas de edad avanzada—entiéndase personas de sesenta (60) años o más—alrededor de todo Puerto Rico. Se espera que para el año 2020 haya alrededor de 983,130.

En la Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo 2009, el 39.6% de la población de 60 años o más en Puerto Rico se encontraba bajo los niveles de pobreza. En el 2009, los datos arrojaron que el 84.5% de las personas de edad avanzada tenían como ingreso principal el seguro social federal, y para el 38.0% el Programa de Asistencia Nutricional (PAN) del Departamento era su fuente de ingreso principal. La información arrojada en la encuesta presenta a una población vulnerable ante los cambios económicos, sociales y de protección, por lo que representará un alza en la demanda de los servicios que provee la ADFAN.

Los servicios que se brindan en la Administración Auxiliar de Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimento son: Protección, Auxiliares en el Hogar, Cuidado Sustituto, Centros de Actividades Múltiples (CAMPEA), Protección de Maltrato Institucional y Propuesta de Servicios de Auxiliares en el Hogar en Residenciales Públicos.

### **SERVICIO DE PROTECCIÓN**

Según se establece en la Carta de Derechos para Personas de Edad Avanzada, Ley Núm. 121-1986, y la Ley Núm. 238-2004, según enmendada, el estado tiene una responsabilidad vicaria de atender y proteger a estas poblaciones adultas.

Por medio del Servicio de Protección del Programa de Servicios a Adultos, se pretende evitar que las personas de edad avanzada y adultos con diversidad funcional sean víctimas de maltrato en sus diferentes manifestaciones: negligencia, abuso físico, abuso sexual, abandono, explotación, explotación financiera, autonegligencia, entre otras. Este servicio constituye una expresión del estado de proteger a los/as ciudadanos/as vulnerables, que dependen de otras personas para algunas o todas las actividades del diario vivir. En el año natural 2014, se recibieron un total de 11,000 referidos de maltrato contra personas de edad avanzada y adultos con diversidad funcional. En el 38% de estos referidos, se fundamentó algún tipo de maltrato.

### **SERVICIO DE MALTRATO INSTITUCIONAL**

Mediante el Servicio de Maltrato Institucional, se procura evitar que las personas de edad avanzada y adultos con diversidad funcional de 18 años a 59 años, sean víctimas de maltrato o negligencia por parte de un/a operador/a o empleado/a de un

establecimiento que ofrece servicios de cuidado durante 24 horas del día o parte del día. En el año natural 2014, se recibieron aproximadamente 2,220 referidos de maltrato institucional.

### **SERVICIO DE CUIDADO SUSTITUTO**

Es un servicio tipo residencial para personas de edad avanzada o adultos con diversidad funcional que necesitan asistencia para realizar actividades básicas y no cuentan con recursos familiares que les brinden los cuidados que merecen. Este servicio va dirigido a reducir la soledad, aislamiento y deterioro físico, mental y emocional al que son susceptibles algunas personas de edad avanzada y adultos con diversidad funcional. Se espera que estas personas vivan en un ambiente de familia donde se sientan satisfechos por la protección, comprensión y cuidados que reciban por las personas que forman parte del hogar sustituto o institución.

La demanda de este servicio se ha incrementado significativamente. Esto se puede atribuir a varios factores:

- Aumento en la expectativa de vida
- La baja de nuevos nacimientos
- La emigración de personas jóvenes
- La falta de recursos de cuidado
- El aumento en los servicios básicos

En el año natural 2014, se atendieron 3,194 personas de edad avanzada y 570 adultos con diversidad funcional, para un total de 3,764 personas. A mayo 2015, existen 2,500 solicitudes pendientes en el Servicio de Cuidado Sustituto.

### **SERVICIO DE AUXILIAR EN EL HOGAR**

Se provee a personas de edad avanzada y adultos con diversidad funcional que no pueden realizar actividades básicas del diario vivir, como el cuidado personal y el manejo del hogar. Con este servicio se busca que las personas puedan continuar viviendo dentro de su grupo familiar, hogar o comunidad y previene que sean ubicados en establecimientos de Cuidado Sustituto.

Cada día nos enfrentamos a situaciones donde personas de edad avanzada son cuidadores de sus padres o madres, hermanos/as de edad avanzada e hijos/as adultos/as con impedimentos los cuales requieren de asistencia, para tener y brindar una mejor calidad de vida, por medio del servicio de auxiliares en el hogar.

En el año natural 2014, se atendieron 210 adultos con diversidad funcional y 1,559 personas de edad avanzada, para un total de 1,769 de casos de auxiliares en el hogar. A mayo 2015, existen 3,300 solicitudes pendientes para el servicio de auxiliares en el hogar.

### **PROPUESTA DE SERVICIOS DE AUXILIARES EN EL HOGAR EN RESIDENCIALES PÚBLICOS PARA PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS:**

La ADFAN y la Administración de Vivienda Pública (AVP), mediante un acuerdo de colaboración, lleva ocho años ofreciendo los servicios de auxiliares en el hogar a personas de edad avanzada y adultos con diversidad funcional de los residenciales públicos.

De abril 2014 a marzo 2015, se han ofrecido servicios a 381 personas en 125 residenciales públicos. De estas, 93 son adultos con diversidad funcional y 288 son personas de edad avanzada. Se han reclutado 349 auxiliares en el hogar para brindar el servicio.

### **CENTROS DE ACTIVIDADES MÚLTIPLES (CAMPEA)**

Este servicio es el único servicio con el que cuenta la Administración Auxiliar de Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos para prevenir de forma directa el maltrato, aislamiento, desamparo y deterioro físico de la población de edad avanzada. En cambio les provee a dicha población actividades y herramientas para su crecimiento personal y para que disfruten de una vejez exitosa, plena y digna.

Las personas que reciben los servicios a través de los 10 CAMPEAs de la ADFAN, generalmente comienzan a solicitar el servicio a los 80 años. Actualmente muchos de estos/as participantes que solicitaron el servicio a los 80 años, hoy día cuentan con más de 100 años. Este dato pudiera demostrar que los servicios ofrecidos son una herramienta útil que le permite a la persona de edad avanzada permanecer independiente y activo en la comunidad.

Los CAMPEAs proveen un sin número de servicios como: transportación, nutrición, servicios médicos, servicios sociales, lavandería, socialización, educación y actividades recreativas.

### **SERVICIOS FÚNEBRES BRINDADOS POR EL PROGRAMA DE SERVICIO A ADULTOS**

Las personas de edad avanzada y adultos con diversidad funcional a los cuales se les brinda el servicio de cuidado sustituto, si fallecen sin contar con ningún recurso de apoyo o económico, la ADFAN les costea los servicios fúnebres. A mayo de 2015, se les ha brindado servicios fúnebres a 69 personas de edad avanzada y adultos con diversidad funcional, para un costo aproximado total de \$75,900.

## **LOGROS**

### **ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA FAMILIAR Y MEJORAR LOS SERVICIOS QUE RECIBEN LOS/as PARTICIPANTES DE NUESTROS PROGRAMAS**

La ADFAN inició un esfuerzo masivo que resultó en acuerdos colaborativos con entidades gubernamentales y organizaciones comunitarias para mejorar la calidad de los servicios que reciben los/as participantes de nuestros programas, sus familias y la población en general. Estos acuerdos atienden distintas situaciones y se hacen más necesarios en estos tiempos de estrechez económica para satisfacer de manera colaborativa las necesidades de la población. A continuación algunos de estos acuerdos:

- **Acuerdo con el Departamento de Educación** para implementar las obligaciones que le impone al Departamento de Educación el artículo 7(a) de la Ley 246.
- **Colaboración con la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT):** Se organizaron comités de trabajo que continúan diseñando e implantando talleres, estrategias de mejoramiento programático, administrativo y de medición de resultados para el mejoramiento de los procesos de manejo de casos por la ADFAN y la revisión judicial por los tribunales. Se persigue el logro puntual de los planes de permanencia (retorno al hogar, adopción, colocación con familiares, tutela y emancipación) de los/as menores en cuidado sustituto.

- **Acuerdo colaborativo con la ASES y Medicaid** para identificar y establecer mecanismos para atender cualquier problema o dificultad en la prestación de servicios de salud a menores de dieciocho (18) años de edad bajo la custodia del Estado.
- **Acuerdo colaborativo con municipios y organizaciones no gubernamentales:** Se han firmado acuerdos colaborativos con varios municipios (Humacao, San Juan, Aguas Buenas, Dorado, Comerío, Isabela y Coamo) y organizaciones no gubernamentales (Fuente de Esperanza, Inc. y Comité de Recuperación a Largo Plazo Buenos Samaritanos) para obtener servicios individualizados y accesibles de transportación, actividades y talleres culturales, actividades deportivas, patrocinar el desarrollo de talentos (deportivos, artísticos), otorgar becas para el desarrollo académico, talento artístico y deportivo, beneficiarse de tutorías académicas y donar materiales, equipo escolar, uniformes, equipo deportivo, instrumentos musicales y boletos para eventos culturales, artísticos y deportivos. Estos servicios se proveen por los municipios y organizaciones no gubernamentales mediante un sistema gratuito o de bajo costo con prioridad a las familias con menores que tienen condiciones físicas y de salud mental, mujeres víctimas de violencia doméstica con hijos/as menores de edad y jóvenes del Servicio de Vida Independiente.
- **Acuerdo colaborativo con el Departamento del Trabajo:** El acuerdo es para promover el empleo y el adiestramiento de los/as jóvenes en transición a la vida independiente y promover la independencia económica o emancipación de los/as jóvenes en el Servicio de Vida Independiente, facilitando su transición hacia la autosuficiencia social y económica.
- **Acuerdo con el Departamento de Recreación y Deportes** para incorporar al programa “Programa Actívate” la provisión de servicios de ejercicios adaptados, talleres de salud y nutrición a la población adulta.
- **Escuela de Medicina de la Universidad Central de Bayamón - The Institute of Research, Education and Services in Addiction (IRESA):** La ADFAN reconoce

la relevancia del Proyecto AWARE-PR para aumentar la capacidad de la comunidad laboral, proporcionando servicios a los/as adolescentes efectivamente. Firmamos un acuerdo de colaboración con la Universidad Central de Bayamón con el propósito de proveer adiestramiento a nuestro personal para que, ya adiestrados por ellos, se pueda identificar a los/as menores con señales conductuales de dificultad (trastornos de salud mental) que están recibiendo servicios. Luego de identificados, se pueden referir a los servicios del *Affordable Care Act* dirigidos a la violencia en el ambiente escolar.

- **Acuerdo colaborativo con el Departamento de Corrección y Rehabilitación:** Los Centros de Paz y Apoyo Familiar de la región de Bayamón firmaron un acuerdo colaborativo con el Departamento de Corrección y Rehabilitación para establecer un Centro para La Paz y Apoyo Familiar en la Cárcel de Mujeres de Vega Alta.

## CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y LA VIOLENCIA FAMILIAR

La prevención del maltrato requiere de un esfuerzo concertado entre todos los sectores de la sociedad. La ADFAN está inmerso en el desarrollo de iniciativas y en un plan de capacitación, encaminados a fomentar el desarrollo de lazos de colaboración y acuerdos concretos entre las agencias de gobierno, el sector privado y organizaciones no gubernamentales para extender el alcance de las estrategias de prevención y protección, potenciando así la percepción social de que la prevención del maltrato es un asunto que le compete a todos y a todas.

- **Acuerdo con el Departamento de Educación:** Durante el mes de abril y como parte de la campaña nacional de prevención del maltrato de menores, la ADFAN realizó una campaña intensa para prevenir la negligencia educativa, promover el derecho de los/as menores a la educación en ambientes escolares seguros con el fin de prevenir el acoso escolar, impactándose 10,024 personas mediante talleres.
- **Puerto Rico Women, Infants and Children's Programa (Programa WIC)** – Se comenzó el proyecto de capacitación a todo el personal de las seis regiones del

programa WIC sobre los casos y el proceso de referido de situaciones de maltrato. Esta iniciativa tiene como propósito el que dicho programa pueda actualizar e implementar un protocolo de intervención en situaciones de maltrato, maltrato institucional, negligencia y negligencia institucional dirigido a atender a menores maltratados, a las personas maltratantes, así como a la víctima de violencia doméstica, a tenor con el requisito que se impone a las agencias de gobierno en el artículo 7 de la Ley 246. Ya se capacitó a los/as coordinadores/as de servicio de las seis regiones que comprenden el WIC. Se adiestró sobre el tema de la Ley 246, los indicadores de maltrato y los diferentes protocolos de intervención del Departamento. Se incluirán los talleres y los módulos “Trabajando para la Paz Familiar” y capacitación de líderes como “Promotores de la Paz Familiar”. Se ofrecerá a un grupo de 25 empleados/as en el formato *train the trainer*. Dicha iniciativa incluye, además, iniciar la planificación de Centros para la Paz y Apoyo Familiar para que, de forma coordinada, esta información llegue a la clientela en riesgo. La primera sección de los módulos inició el 12 de mayo de 2015.

- **Administración de Vivienda Pública:** Se firmó un acuerdo de colaboración con la Administración de Vivienda Pública para la capacitación del personal de Vivienda Pública y trabajadores/as sociales que laboran en los residenciales públicos sobre los protocolos que existen para casos de maltrato de menores, señales tempranas de patrones de maltrato y cómo identificar y referir casos de maltrato, así como las metas, objetivos y servicios dirigidos a garantizar la seguridad y el bienestar de los/as menores y el fortalecimiento de las familias servidas en la ADFAN.
- **Capacitación de nuevos Constructores de Paz Familiar:** Se capacitaron 65 integrantes o representantes de entidades del sector privado y comunitario, quienes forman parte de la Alianza contra el Maltrato de Menores, además de los miembros de la Junta Transectorial. Se iniciaron con el ofrecimiento de los talleres del módulo “Trabajando para la Paz Familiar”. El sábado, 6 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el Día de Logros de los/as participantes que se capacitaron como “Constructores de Paz”. Esta actividad fue reseñada por la prensa.

- **Capacitación del personal de la ADFAN en la prevención y protocolo de intervención en casos de trata humana en Puerto Rico:** La Ley 225-2014 enmendó los artículos 2, 3, 5, 7, 8, 11 y 58 de la Ley 246-2011 con el propósito de añadir la trata humana, en cualesquiera de sus modalidades, como una de las formas de maltrato. La ADFAN, en su deber ministerial, comenzó a capacitar a los/as supervisores/as, trabajadores/as sociales y personal técnico en esta área. Hemos realizado acercamientos con la Organización 100 x 35 contra la Trata Humana y la Escuela de Educación Continua de OCALARH para la capacitación a nuestros hogares temporeros e instituciones y nuestros trabajadores/as sociales, y otro personal de apoyo.
- **La ADFAN, en coordinación con la Secretaría Auxiliar de Asuntos de Menores y Familia del Departamento de Justicia,** ha realizado adiestramientos sobre la Ley Núm. 88 de 9 de junio de 1986 para todos los/as trabajadores/as sociales, técnicos de servicios a la familia a través de las 10 regiones. Los objetivos son los siguientes: aclarar dudas sobre el tema de la Ley 88, conocer qué casos de la ley son reembolsables bajo el Título IV-E y la información que debe contener la resolución, además de distinguir las diferencias básicas entre la Ley 246 y la Ley 88.

#### **APERTURA DE NUEVOS CENTROS DE PAZ Y APOYO FAMILIAR**

Los Centros de Paz y Apoyo Familiar son una estrategia de base comunitaria que busca fomentar el compromiso de corresponsabilidad en la tarea de prevenir la violencia familiar. El perfil de necesidades de los Centros de Paz se establece a través de los referidos de maltrato y situaciones que se atienden en las regiones del Departamento. Otros indicadores de riesgo son: alto nivel de violencia de género, altos niveles de pobreza, altos niveles de desempleo y cualquier otro factor socioeconómico que incida en el problema de la violencia. Con este esfuerzo se propicia la coordinación de actividades educativas-preventivas y una variedad de servicios a través de la Administración Auxiliar de Prevención en la Comunidad, específicamente para lograr promover la cultura de paz y la convivencia pacífica. Se establecieron Centros de Paz en:

- Caguas – Bda. Morales – ONG, Fuente de Esperanza
- Humacao – April Apartments – Programa de Vivienda Federal
- Cárcel de Mujeres de Vega Alta
- En Bayamón, Carolina, Humacao, Guayama, Ponce, Arecibo y Aguadilla ya se han identificado los/as promotores/as para establecer los Centros.

### **APOYO A FAMILIA EN TU COMUNIDAD, EL PROYECTO REDES DE APOYO FAMILIAR Y CONVIVENCIA COMUNITARIA Y OTRAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS PREVENTIVOS**

- Las Escuelas para la Convivencia y la Crianza participaron de 16 actividades de “Familia en tu Comunidad”, impactando un total de 1,460 participantes con charlas sobre prevención y mesas informativas.
- Además, participaron en seis actividades del Mercado Familiar, donde fueron impactados 936 participantes.
- Las Escuelas para la Convivencia y la Crianza, de la Administración Auxiliar de Prevención en la Comunidad, participó de charlas solicitadas en la comunidad, incluyendo el Proyecto Redes, para un total de 316 actividades. Fueron impactadas 17,467 participantes.
- El gran total de las actividades preventivas llevadas a cabo en el 2014 asciende a 939, que incluyeron mesas informativas, presencia en las Fiestas de la Calle San Sebastián, “A Jugar en Familia” en el Morro, Encuentro de Constructores y Promotores de la Paz Familiar en ASEM, módulo “Trabajando para la Paz Familiar”, Día Familiar del Colegio de Profesionales del Trabajo Social, entre otras. Estas actividades impactaron a un total de 61,745 participantes.
- La ADFAN llevó a cabo la presentación de la obra “Mi familia es mi mejor proyecto de vida”, donde participaron empleados/as y voluntarios/as de las comunidades que han impactado a través de las Escuelas para la Convivencia y la Crianza. Su propósito es llevar el mensaje de que construir un hogar en paz es responsabilidad tanto de la familia nuclear como de las personas que conviven en el vecindario. La obra se estrenó el 22 de abril de 2015.

## ADiestramiento del Personal

Otro esfuerzo llevado a cabo por la Administración Auxiliar de Protección ha sido el ofrecer talleres sobre varios temas al personal de servicio directo de las UIE, tales como: la toma de referidos; la coordinación de servicios; la trata humana en coordinación con el “U.S. Immigration and Customs Enforcement” (ICE) y el Modelo de Seguridad a los/as supervisores/as de las UIE, como una iniciativa para mejorar la calidad de las investigaciones realizadas. Además, se ofreció el taller “Construyendo Bienestar”, dirigido al desarrollo de estrategias para el manejo de situaciones estresantes como resultado de la vida diaria y del tipo de trabajo que realizan.

## Cambios en el Sistema de Información del Registro Central y Seguimiento (SIRCSE)

Como parte de la implementación del nuevo Modelo de Seguridad, los referidos de 2015 se están trabajando de acuerdo a las prioridades de respuesta asignadas desde el recibo de la llamada en la Línea Directa. Además, se realizaron esfuerzos para mejorar la aplicación del sistema mecanizado, dirigido a lograr la documentación de las investigaciones y a medir el desempeño de las UIE.

- Se incorporó al sistema el protocolo de llamadas de acuerdo al Modelo de Seguridad. Este modelo estructuró la entrevista con el/la informante para obtener datos sobre seis áreas medulares del funcionamiento familiar. A base de esta información y la presencia o ausencia de indicadores de peligrosidad, se asigna la prioridad de respuesta a cada referido, lo cual se registra en SIRCSe.
- Se añadió una nueva sección (“Historial”) en el área de referidos que incluye los movimientos del referido desde el comienzo de la llamada.
- Se permite el monitoreo de los cambios de estatus del referido/investigación (creación del referido, envío a la región, transferencia de región, asignación de un trabajador/a social, entre otros).

- Provee acceso al Supervisor/a del Centro de Llamadas para la búsqueda de antecedentes de maltrato en el Sistema y para ver la determinación del referido, entre otros.
- Se permite la identificación y presentación, de manera visual (identificando con un color en específico), las prioridades de respuesta asignadas por el Centro de Llamadas.

### ESFUERZOS SISTEMA MECANIZADO

- Identificación y presentación visual de las prioridades de respuesta asignadas por el Centro de Llamadas (aplica a las prioridades de respuesta de Peligro Presente y Peligro Inminente)

ID	Prioridad	Fecha y Hora	Edad	Acción	Municipio
3-10-20154	Peligro Presente	03/10/2013 11:54 AM	Menores (0-17)	Bajo Investigación	Guayama
3-10-20152	Peligro Presente	03/10/2013 10:24 AM	Menores (0-17)	Bajo Investigación	Arecibo
3-10-20153	Peligro Presente	03/10/2013 11:27 AM	Menores (0-17)	Bajo Investigación	San Juan
3-10-20156	Peligro Presente	09/10/2013 05:28 PM	Menores (0-17)	Bajo Investigación	Mayaguez
3-10-20157	Peligro Inminente	09/10/2013 05:34 PM	Menores (0-17)	Bajo Investigación	Carolina
3-10-20158	Peligro Presente	09/10/2013 05:37 PM	Menores (0-17)	Bajo Investigación	Caguas
3-10-20159	Peligro Presente	09/10/2013 05:40 PM	Menores (0-17)	Revisión de Datos	Ponce
3-10-20161	Emergencia	10/10/2013 11:47 AM	Menores (0-17)	Activada	Caguas
3-10-20162	Peligro Presente	10/10/2013 12:06 PM	Menores (0-17)	Enviado Supervisor	Aguadilla
3-10-20163	Emergencia	10/10/2013 12:15 PM	Menores (0-17)	Bajo Investigación	Carolina
3-10-20164	Emergencia	10/10/2013 12:20 PM	Menores (0-17)	Activada	Bayamón
3-10-20166	Emergencia	22/10/2013 04:57 PM	Menores (0-17)	Activada	Aguadilla

### ESFUERZOS SISTEMA MECANIZADO

- Reforzar el cumplimiento de los estándares de ejecución sobre el Modelo de Seguridad y la entrada puntual y continua de datos en el sistema.
- Reducir los esfuerzos manuales en la generación de informes.
- Continuar la promoción del uso de las herramientas de medición de desempeño.
  - Informe para monitorear el cumplimiento de envío de referidos a las UIE desde el Centro de Llamadas
  - Informe de referidos que no cumplen con el periodo de 2 horas para evaluación y envío a las UIE
  - Informe de Distribución de referidos con alegación de factores de riesgo
  - Informe de Distribución de referidos que no cumplen con el periodo de 1 hora para la revisión del referido en la región
  - Informe de Distribución de referidos por prioridad de respuesta y tiempo de cumplimiento para la prioridad de respuesta
  - Informe referidos que no cumplen con el periodo de investigación
  - Informe de referidos UIE Determinaciones
- **Sección “historial” en el área de referidos que incluye los movimientos del referido desde el comienzo de la llamada**
  - Permite el monitoreo de los cambios de estatus del referido/investigación (creación del referido, envío a la región, transferencia de región, asignación de trabajador/a social, entre otros).
- **Proveer acceso a la búsqueda de antecedentes al Supervisor/a del Centro de Llamadas**
  - El Supervisor del Centro de Llamadas tendrá acceso a la FN-81 para ver, de ser necesario, la determinación del referido.
- **Presentar historial del “estatus” seleccionado en la pantalla inicial de la FN-81**

**firma Electronica**  
No Disponible

**historial del Estatus**

Estatus	Fecha Estatus	Usuario
Bajo investigación	10/10/2013	region_operator
Redacción	15/10/2013	region_operator
Bajo investigación	10/10/2013	region_operator
Iniciado - Cara a Cara	10/10/2013	region_operator
Plan de Acción Protectora	10/10/2013	region_operator

## ESFUERZOS PARA LOGRAR RECLUTAR HOGARES PARA MENORES CON PLAN DE PERMANENCIA

Las campañas de reclutamiento de hogares adoptivos se diseñan para atraer candidatos/as que reflejen interés en las características de los/as menores que tenemos con plan de permanencia de adopción. Durante el mes de noviembre de 2014, cada oficina regional organizó diversas campañas de promoción sobre adopción con el propósito de reclutar hogares para nuestros menores. Además, se coordinaron diversos adiestramientos a padres y madres del REVA sobre temas, tales como: estrategias para el Manejo de Conductas de Reto en Niños/as y Déficit de Atención e Hiperactividad: Diagnóstico Diferencial. Se logró impactar al 100% de los/as solicitantes del REVA. El número de personas interesadas en adoptar menores luego de las diversas actividades llevadas a cabo para el reclutamiento de hogares adoptivos alcanzó la cantidad de 37 personas. En noviembre de 2014 también se llevó a cabo una actividad educativa-recreativa donde participaron menores desde las edades de seis años y grupos de hermanos. Los padres y madres potenciales tuvieron la oportunidad de interactuar más de cerca con estos menores y recibieron dos charlas relacionadas al tema de la adopción de niños y niñas mayores. De esta actividad, el Panel de Selección de Candidatos pudo identificar familias interesadas en varios de los/as menores y se logró la colocación de ocho menores.

### ADOPCIONES COMPLETADAS EN EL 2014

Durante el año pasado, se elaboró e implantó un plan para aumentar la cantidad de menores adoptados/as. Como resultado de este esfuerzo, un total de 213 menores fueron adoptados/as. Esto representa un aumento de 39 menores más que lograron su permanencia en un hogar seguro, cuando se compara con la cantidad de menores adoptados en el 2013, la cual sumaba 174.

### ADOPCIONES COMPLETADAS Y PENDIENTES PARA EL 2015

Hasta marzo del año en curso, se ha completado la adopción de 45 menores. Durante el año 2014, se colocaron un total de 138 menores en un hogar preadoptivo, entre los cuales 115 están ubicados con matrimonios y 23 con personas solteras. Adicional, un

total de ochenta y siete (87) menores se encuentran en el proceso de supervisión, la gran mayoría con petición de adopción presentada ante el Tribunal.

## SERVICIOS INNOVADORES PARA NUESTROS JOVENES

### NIDOS SEGUROS

El programa Nidos Seguros en Humacao cuenta con 76 familias activas y un total de 124 casos activos. Recibiendo los servicios se encuentran 10 adolescentes custodias del Departamento que han permanecido y desarrollado destrezas de crianza y supervisión para con sus infantes. Se ha logrado que la gran mayoría de estas adolescentes comience la lactancia el primer mes de nacido. Al momento continúan con la lactancia a tiempo completo 11 adolescentes. Además podemos destacar que:

- En la actualidad se ha logrado que 40 adolescentes continúen o reinicien sus estudios luego de tener a sus bebés.
- Concientizar de la importancia de la educación tanto para la adolescente como para otros miembros de la familia durante el periodo de embarazo y luego durante la crianza de los/as menores, ofreciéndoles herramientas de disciplina positivas como prevención para evitar el maltrato de menores. Al momento se encuentran recibiendo orientación 19 adolescentes con sus respectivas parejas.
- Se ha concientizado de la importancia del periodo interconcepcional y de la planificación familiar, logrando que 22 de 76 de las adolescentes estén utilizando algún método en la actualidad.
- Durante el año 2014, se ofrecieron talleres en escuelas y campamentos de verano, alcanzando diferentes poblaciones, tales como niños/as y adolescentes, impactando una población total de 980 personas. Se les presentaron temas tales como:
  - Síndrome de Bebé Sacudido
  - Síndrome de Alcoholismo Fetal
  - Síndrome de Abstinencia de Drogas
  - Enfermedades de Transmisión Sexual
  - Acoso Escolar (“Bullying”)
  - Nutrición

En la región de Mayagüez, para el 2014, se reportó un total de 103 familias, 87 interconcepcionales, 57 infantes y 45 niños/as. Además, se logró integrar a 29 padres (varones) biológicos en el proceso de crianza. Se han promocionado los servicios del programa Nidos Seguros, mediante la participación en actividades de vacunación masiva y ferias de salud.

### **INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL**

Se ha logrado la integración intergeneracional de los/as jóvenes del Servicio de Vida Independiente en las actividades realizadas por la Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos.

### **TOMANDO LA PALABRA**

Este proyecto está dirigido a empoderar a través de la expresión literaria a los/as jóvenes bajo la custodia del Departamento. Algunos de sus propósitos son: fomentar la lectura; adiestrar a los/as participantes en técnicas y experiencia de la escritura creativa; inmersión en comunidades culturales y adiestrar a participantes anteriores de “Tomando la Palabra 2013-2014” como editores, correctores de prueba y participantes o mentores de talleristas.

### **PROGRAMA AGRO ECUESTRE**

Este programa es un esfuerzo dirigido a jóvenes, enfocado en orientarlos/as sobre opciones de carreras profesionales y vocacionales en el mundo del caballo, a la misma vez que se les brindan actividades, ejercicios y experiencias facilitadas por los caballos para desarrollar destrezas esenciales para la vida.

### **VIDA INDEPENDIENTE**

- En el año fiscal 2013 – 2014, se ofrecieron servicios a 735 jóvenes del Servicio de Vida Independiente.
- 64 participantes obtuvieron el 9no grado.
- 36 participantes completaron el 4to año de escuela superior.
- 183 jóvenes recibieron servicios y adiestramientos para obtener empleo.
- 75 jóvenes consiguieron y mantienen un empleo por 6 meses o más. De estos 91 son a tiempo parcial y 15 a tiempo completo.

- 93 menores representaron al país en competencias deportivas internacionales, música, actividades culturales y otros.
- 30 jóvenes del servicio participaron de la Conferencia Anual “Growing Pain”, 2014, celebrada en Denver, Colorado, representando a Puerto Rico, junto con otros estados y territorios de EEUU con el fin primordial de promover la confraternización entre todos los jóvenes custodios de los diferentes estados.
- 200 jóvenes participaron del primer campamento denominado “Adventure Camp” en 2014 en colaboración con el Concilio Estatal de Niños Escuchas de Puerto Rico.

### LISTA DE PARTICIPANTES DEL DIA DE LOGROS

<i>Región</i>	<i>Noveno Grado</i>	<i>4to. Año</i>	<i>4to. Año y Estudios Post-Secundarios</i>	<i>Curso Técnico</i>	<i>Trabajo Part Time</i>	<i>Trabajo Full Time</i>	<i>Superación</i>	<i>Cívica, Social, Cultural, Deporte, Otros</i>	<i>Total de jóvenes</i>
Aguadilla	9	1	10	0	1	7	0	0	28
Arecibo	5	4	13	9	2	0	0	4	37
Bayamón	15	1	19	1	5	3	9	10	62
Caguas	1	3	9	3	5	0	9	4	34
Carolina	6	10	7	0	1	1	15	3	43
Guayama	3	0	7	3	0	0	1	6	20
Humacao	1	2	3	2	0	0	1	4	13
Mayagüez	1	3	4	1	0	0	0	4	13
Ponce	20	10	9	1	4	0	8	0	50
San Juan	3	2	16	3	3	0	11	13	51
TOTALES	64	36	97	23	21	11	45	03	351

- Jóvenes del Servicio de Vida Independiente (activos y egresados) participaron de una jornada de talleres bajo el módulo centrado en la paz familiar. Este taller sirvió como un refuerzo positivo para que nuestros jóvenes custodia del estado se alejen de la violencia y puedan contribuir a erradicarla en las comunidades donde residen. El Servicio de Vida Independiente tiene como meta la formación de

adultos luchadores, educados y solidarios. Esta actividad se llevó a cabo el sábado, 25 de abril de 2015, y fue reseñada por la prensa.

## OTROS LOGROS

- Premio denominado “Most Improved Data” al programa CSBG por la “National Association for State Community Service Providers” (NASCSPP) por el trabajo realizado en el “Survey IS FY 2013”.

## PLAN DE TRABAJO 2015-2016

Uno de los problemas más graves que enfrenta la sociedad puertorriqueña en la actualidad es la violencia en sus distintas manifestaciones. Factores de riesgo como la desigualdad económica y la falta de recursos tienen el efecto de potenciar las incidencias de violencia y maltrato en las familias y las comunidades, siendo las mujeres, los/as menores de 18 años, los adultos mayores, las familias monoparentales con varios hijos e hijas los grupos más afectados.

Según la Encuesta de la Comunidad del Negociado del Censo federal de 2007 a 2011, en Puerto Rico, 50.6% de hogares de familias con niños/as menores de 18 años de edad estaban bajo el nivel de pobreza. Esta es una situación que afecta el bienestar y la salud social de la población puertorriqueña. Estos datos también reflejan que las mujeres son más pobres que los hombres en Puerto Rico, 68.3% de estos hogares con niños/as menores de 18 años fue representado por mujeres que viven por debajo del nivel de pobreza en Puerto Rico y son jefas del hogar.

## Protección Social

- Según el censo, para el año 2012 había en Puerto Rico 897,152 menores de 18 años o menos.
- El promedio anual de referidos de maltrato de menores recibidos es de 34,898.
- El promedio anual de referidos con fundamento es de 4,609 (13% de los referidos).

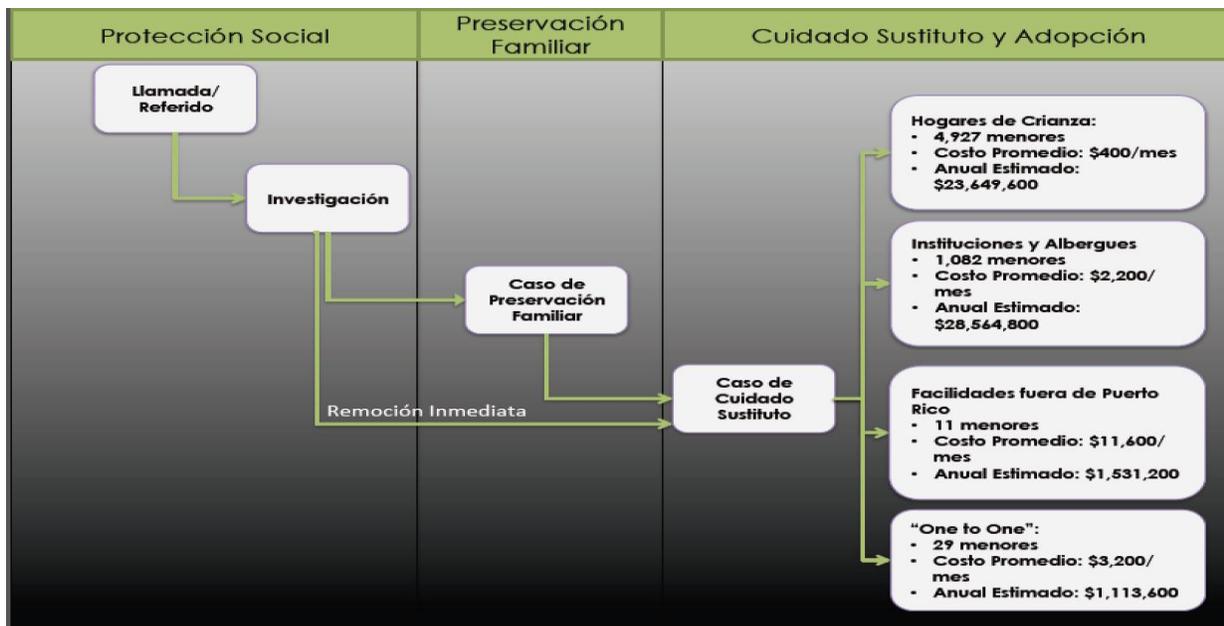
Otros estudios revelan que en países con crisis económica se observa el colapso de instituciones sociales que intervienen con medidas de protección para niños/as y adolescentes y un incremento notable de formas de trabajo nocivo y explotación sexual.<sup>2</sup>

Por otro lado, la Encuesta de la Comunidad también señala que el porcentaje de personas de 65 años o más bajo el nivel de pobreza en Puerto Rico es de aproximadamente 41.2%. En Puerto Rico, la población de adultos mayores es numerosa y está en crecimiento. Este sector de la población suele ser más vulnerable a enfermedades y accidentes que el resto de la población, lo que puede generar una trampa de pobreza (*poverty trap*). Esta se suma a la falta de planificación financiera. Estos son factores que pueden generar vulnerabilidad en la salud física, mental, emocional y social de los adultos mayores”, dice el informe.

Es necesario destacar lo vulnerable que es esta población a la explotación financiera. En el 2014, recibimos 239 referidos de explotación financiera a adultos mayores, y datos de la Oficina de la Procuraduría de Personas de Edad Avanzada apuntan a que las querrelas por este tipo de maltrato han ido en aumento desde 2007.

Los siguientes gráficos presentan la labor de la ADFAN en el año 2014, como agencia de protección social y da una idea del costo promedio del cuidado sustituto de los/as menores y adultos mayores y con impedimentos bajo nuestra custodia.

<sup>2</sup> La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Informe de América Latina en el Marco del Estudio Mundial de las Naciones Unidas, 2006.



Hoy en día, nuestros programas y servicios toman una mayor importancia, y nos enfrentamos a grandes retos para prevenir el maltrato, así como cuidar y proteger a las poblaciones más vulnerables. Esto nos lleva a desarrollar un plan de trabajo que se fundamentará en la continuidad de proyectos y programas exitosos de prevención contra el maltrato y en la automatización e integración de los procesos y sistemas para el manejo de casos.

El plan de trabajo propuesto nos permitirá agilizar los servicios de protección, preservación, cuidado de menores, adultos mayores y con impedimentos y de las familias que reciben nuestros servicios.

A continuación, el plan de trabajo propuesto para el año fiscal 2015-2016.

## SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE REFERIDOS Y CASOS DE LA ADFAN (SIMCa):

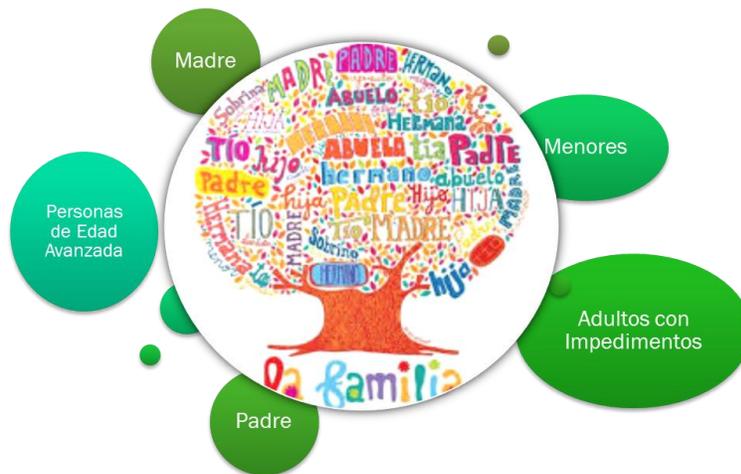


La ADFAN está en proceso de automatización e integración de los procesos y sistemas con el propósito de agilizar los servicios de bienestar infantil y de nuestras familias, tiempo de respuesta y cumplir con los requisitos de información federal. Este esfuerzo resultará en un Sistema Integrado. El nuevo sistema va a contener la funcionalidad utilizada por el Centro de Llamadas, la UIE, la Unidad de Maltrato Institucional (UMI), personas d Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos, Preservación Familiar y Vida Independiente sin perder la funcionalidad actual de Cuidado Sustituto y Adopción de SICStA.

Además el nuevo sistema provee un módulo de inteligencia de negocios que permitirá a usuarios a nivel central al igual que a supervisores/as a nivel regional visualizar de una manera centralizada y *ad hoc* los datos en el sistema. Esta visualización ayudará a:

- Optimizar las estrategias para un mejor ofrecimiento de servicio
- Monitorear tendencias y describir anomalías
- Mejorar la productividad
- Pronosticar oportunidades de mejoras en el ofrecimiento al país.

V i s i ó n : U n a F a m i l i a , U n E x p e d i e n t e "



#### VISIÓN GENERAL DEL PROYECTO SIMCa:

- Que sea la **única herramienta de manejo de casos** utilizada por todos los/as trabajadores/as sociales públicos y privados
- Que permita recopilar y gestionar la información necesaria para facilitar la prestación de servicios
- Que apoye la medición y evaluación de los servicios mediante el estudio de tendencias y comportamientos de los datos registrados en el sistema, de manera que nos dirija a enfocar los servicios y recursos que tenemos en las áreas de mayor necesidad de la población que ADFAN atiende.
- Que facilite el estudio de perfiles sobre víctimas, perpetradores y responsables, así como la creación de correlaciones entre indicadores en los estándares en el servicio
- Que apoye la transmisión de datos requeridos por el nivel federal por los Sistemas de la “Adoption and Foster Care Analysis Reporting System” (AFCARS), “National Child Abuse and Neglect Data System” (NCANDS) y el “National Youth in Transition Database (NYTD).

## ALCANCE DEL PROYECTO SIMCa

Integraremos SIRCSe a la nueva plataforma (Llamadas, Referidos e Investigación)

Incorporaremos el manejo de casos de Preservación Familiar y Cuidado Sustituto, enmarcados en el modelo de Intervención de Seguridad en los servicios de protección a menores

Incorporaremos el manejo de casos de Personas de Edad Avanzada y Adultos con diversidad funcional

Implementaremos el Manejo de Encuestas de Vida Independiente (NYTD)

Facilitaremos herramientas de medición de esfuerzo y visualización de datos

## PROTECCIÓN SOCIAL

En el plan de trabajo de esta administración auxiliar se propone:

- Concentrar esfuerzos para cumplir con la investigación de referidos, cumplir con la investigación de referidos que se reciben diariamente, según la prioridad de respuesta, cumplir con el periodo de investigación de referidos en 30 días y reforzar el desempeño de la Línea Directa para situaciones de maltrato de menores.
- Trabajar los referidos para el año natural 2015 de acuerdo a las prioridades de respuesta asignadas desde la Línea Directa, con un cumplimiento de los 30 días de terminación de la investigación.
- Completar la documentación del expediente de investigación en 24 horas o menos a partir del contacto o tarea realizada.

- Implantar el sistema SIMCa, capacitar al personal sobre el sistema y generar informes para el monitoreo de los estándares de ejecución establecidos a través de la intervención del caso.

## CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN

Continuamos fortaleciendo el proceso de identificación de padres y madres para los/as menores con plan de permanencia de adopción. Esto incluye la orientación de candidatos para que estos conozcan las características de los/as menores liberados de patria potestad y el proceso de pareo e integración a una familia adoptiva, de manera que el resultado sea positivo y efectivo, y propenda en el desarrollo óptimo de nuestros niños/as. Para el Departamento la prioridad es buscar padres y madres responsables que le puedan ofrecer el amor y cariño que nuestra niñez se merece. Incrementar en un 25% el número de adopciones durante el año 2015-16.

## PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD

En el plan de trabajo de esta administración auxiliar se propone:

- Continuar con el ofrecimiento de la diversidad de módulos preventivos cuyos talleres promueven la crianza sin violencia y la convivencia pacífica para fortalecer conocimientos y destrezas que faciliten la construcción de una cultura de paz familiar y social (prevención primaria/universal).
- Continuar con el desarrollo del plan de prevención estratégica dirigido a identificar vecindarios y comunidades con factores de riesgo (prevención secundaria/selectiva) mediante el establecimiento de Centros para la Paz y Apoyo Familiar como una estrategia para aumentar los factores protectores de los individuos, familias, vecindarios y comunidades.
- Continuar con el ofrecimiento de los talleres de reducción en destrezas de crianza (prevención terciaria/indicada) como una estrategia que aporta al plan de servicios de la clientela de la ADFAN para evitar la recurrencia del maltrato y la negligencia de menores.

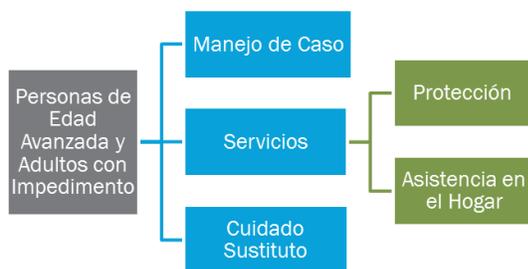
- Continuar los esfuerzos colaborativos con entidades de base comunitaria y agencias no gubernamentales y gubernamentales para fortalecer el desarrollo de una red de apoyo y ampliar la variedad de servicios para la población servida.
- Continuar con la delegación de fondos federales a entidades comunitarias y/o municipales para ofrecer programas dirigidos a prevenir la violencia de género y ofrecer una variedad de servicios a las/os sobrevivientes y los/as menores.
- Continuar con el ofrecimiento de servicios a poblaciones bajo el nivel de pobreza para que logren autosuficiencia mediante la delegación de fondos federales a entidades y municipios dirigidos a este propósito.

## SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS

En el plan de trabajo de esta administración auxiliar se propone:

- Incorporar el manejo de casos de Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos al sistema SIMCa

### MANEJO DE CASOS (EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTO)



El sistema proveerá para que los trabajadores sociales que atiendan a las personas de edad avanzada y adultos con impedimento puedan trabajar las siguientes etapas de un caso:

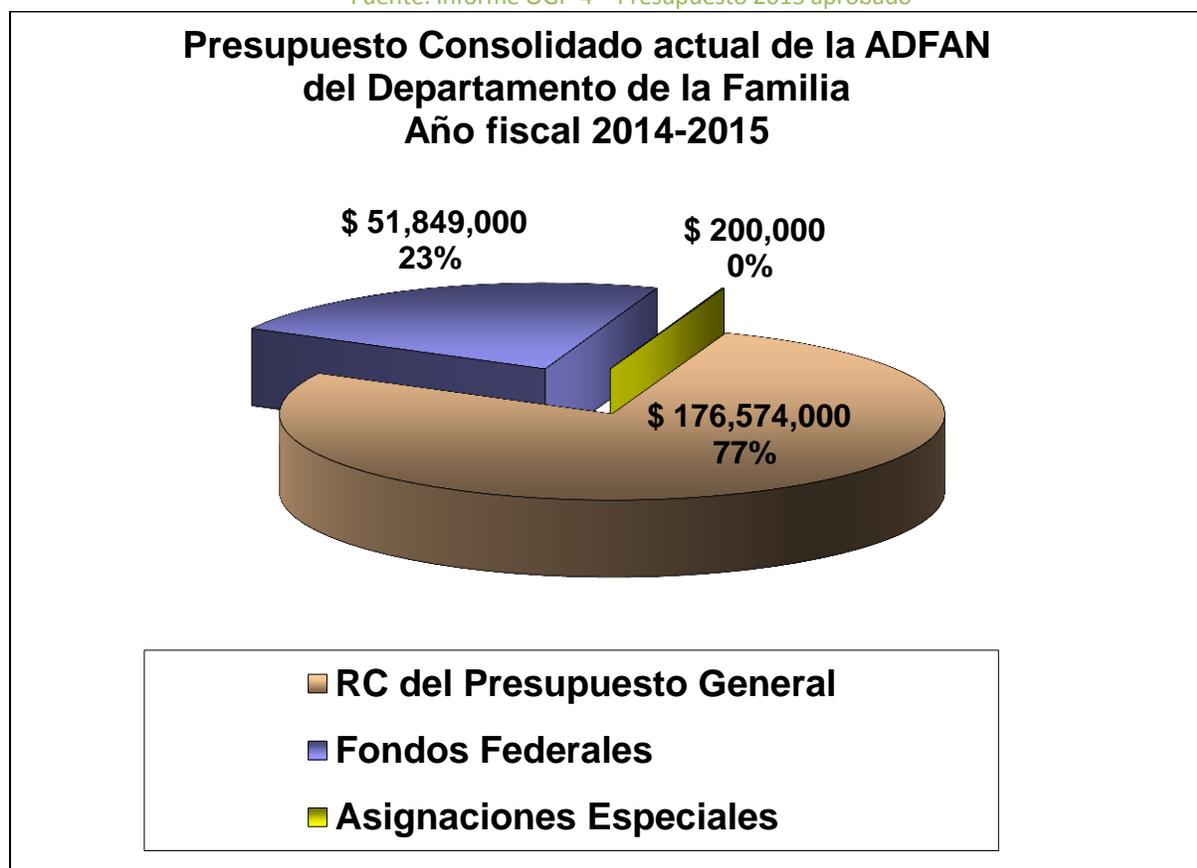
- **Referidos e investigación del referido** de los casos de Personas de Edad Avanzada o Adultos con Impedimento (Familiar o Institucional)
- **Manejo de Caso** de Personas de Edad Avanzada o Adultos con Impedimento
- **Registro de servicios ofrecidos** por un Auxiliar en el Hogar.
- **Cuidado Sustituto** de Personas de Edad Avanzada o Adultos con Impedimento

## SITUACIÓN FISCAL

### PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO:

Para cumplir con las responsabilidades y plan de trabajo establecido, en el presente año fiscal (2014-15), se le asignó a la ADFAN un presupuesto consolidado (federal y estatal) de \$228,623,000. De este presupuesto \$176,574,000 (77%) provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$51,849 (23%) de Fondos Federales y \$200,000 (0%) de Asignaciones Especiales.

**Gráfica 1-ADFAN. Presupuesto consolidado**  
Fuente: Informe OGP-4 – Presupuesto 2015 aprobado



**RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE**

El presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento con cargo a la Resolución Conjunta del Presupuesto General 2014-2015 fue de \$176,574,000. A continuación presentamos el estatus al 31 de marzo de 2015:

**Tabla 1-ADFAN. Resultado y proyección del fondo general vigente (en miles)**  
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2015

CONCEPTO	FONDOS ESTATALES – En miles de dólares					
	2014-2015					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-Marzo-15	Proyección Gasto Total 30-Jun-15	Sobrante (Deficiencia)
Nomina y Costos Relacionados	74,996	1,485	76,481	53,339	18,178	4,964
Facilidades y Pagos	4,001	251	4,252	4,165	87	
Servicios Comprados	15,860	(5,487)	10,373	9,351	(987)	2,009
Donativos, Subsidios y Otras Aportaciones	71,711	(3,693)	68,018	67,639	15,867	(15,488)
Gastos de Transportación	2,606	(1,362)	1,244	901	343	
Servicios Profesionales	703	912	1,615	1,272	343	
Otros Gastos	83	264	347	285	62	
Materiales y Efectos	2,006	(793)	1,213	530	683	
Compra de Equipo		82	82	29	53	
Anuncios y Pautas		22	22	7	15	
Incentivos y Subsidios		62	62	58	4	
Asignación Pareo Fondos Federales	4,608	(2,002)	2,606	1,258	1,348	
Deuda Años Anteriores		10,112	10,112	10,045	67	
<b>TOTAL</b>	<b>176,574</b>	<b>(147)<sup>1/</sup></b>	<b>176,427</b>	<b>148,879</b>	<b>38,072</b>	<b>(8,515)</b>

**Notas:**

<sup>1/</sup> Transferencias de fondos para el pago de Seguros Públicos

Según se detalla en la tabla anterior, proyectamos que al 30 de junio de 2015 y considerando las reducciones presupuestarias en el año fiscal vigente, terminaremos con una insuficiencia de presupuesto de \$8 millones en la asignación de donativos, subsidios y otras distribuciones (hogares que albergan menores, las subvenciones a hogares de crianza de menores y los hogares sustitutos de personas de edad avanzada). Esta deficiencia obedece, principalmente, a que se tuvo que utilizar fondos para el pago de deudas de años anteriores de servicios para menores. Esta deficiencia la hemos estado

trabajando con la Oficina de Gerencia y Presupuesto. No obstante a lo mencionado anteriormente, durante el último trimestre de este año fiscal realizaremos entre todo el componente del Departamento ajustes y economías adicionales, que nos permitan poder transferir estas economías para poder atajar la deficiencia proyectada en la ADFAN, incluyendo el reembolso de fondos federales de título IV-E.

## AHORROS GENERADOS

### Ley 66

Durante este año fiscal 2014-2015, hemos cumplido con las disposiciones de la Ley Núm. 66-2014, mejor conocida como la “Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. A continuación detallamos el cumplimiento:

#### I. Reducción de contratación de servicios profesionales (Art. 6) y ajustes en tarifas en servicios comprados y profesionales (Art. 7)

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014, en la ADFAN hemos establecido las acciones pertinentes para reducir el gasto anual incurrido en servicios comprados o profesionales en no menos de un diez (10) por ciento en comparación con el incurrido en el año fiscal 2014. Para la implementación de esta medida, se han tomado las siguientes acciones:

- renegociación de la estructura de tarifas, costo o cuantía de los contratos existentes o los que serán renovados, con la correspondiente documentación;
- cancelación o no renovación de aquellos contratos que resulten dispensables;
- limitación de otorgamiento de contratos a servicios indispensables;
- reducción en el alcance o en las horas de servicios contempladas en los contratos.

Además, se ha estado cumpliendo con los requisitos de autorización previa de contratos de servicios profesionales, por parte de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP). Al 31 de marzo de 2015, la cuantía de contratos de servicios profesionales otorgados, según definido en la Ley 66-2014, es la siguiente:

**Tabla 2-ADFAN.** Comparación de cuantía de contratos de servicios profesionales  
Año 2014 vs. Año 2015 (acumulado al 31 de marzo de 2015)  
Fuente: Formulario 66-1002 Año 2014 y marzo de 2015 enviado a la OGP

Entidad	Gasto 2014	Cuantía de contratos otorgados al 31 de marzo de 2015	Aumento (Reducción)	% Aumento (Reducción)
ADFAN	\$5,321,811	\$3,142,948	(\$2,178,863)	(41%)

## II. Reducción en el gasto de nómina de empleados de confianza (Art. 8)

Conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Núm. 66-2014, para junio de 2012 la Administración de Familias y Niños no conto con puestos de vital importancia para su funcionamiento como: Administrador(a), Administrador(a) de Sistema de Información Confidencial, Administrador(a) Auxiliar en Protección, Administrador(a) Auxiliar de Administración, Administrador(a) Auxiliar en Recursos Humanos. Para junio 2014 la ADFAN ocupo todos los puestos necesarios incluyendo aquellos que no fueron ocupados a junio del 2012. Tomando las medidas necesarias logramos mantener comparativamente el mismo costo en empleados de confianza que al 30 de junio de 2012.

**Tabla 3-ADFAN.** Comparación de cuantía de salarios mensuales de la nómina de confianza  
30 de junio de 2014 vs. 31 de marzo de 2015

Fuente: Formulario 66-1003 enviado a la OGP, actualizado al 31 de marzo de 2015

Administración	Gasto 30-jun-14	Gasto 31-mar-15	Aumento (Reducción)	% Aumento (Reducción)
ADFAN	\$40,433	\$38,367	(\$2,066)	(5%)

## III. Ocupación de puestos vacantes (Art. 9)

Para el periodo del terminado al 31 de marzo de 2015, la plantilla de empleados(as) de la ADFAN es de 2,614 empleados(as) . La plantilla de empleados(as) a junio de 2014 era de 2,569 empleados(as). Durante el periodo de junio 2014 a marzo de 2015, hemos tenido 201 nombramientos y 156 separaciones de servicios para un aumento neto de 45 puestos ocupados.

#### IV. Traslados y destakes administrativos (Art. 10)

Con el fin de asegurar la continuidad, costo-eficiencia y calidad de los servicios gubernamentales, se han realizado destakes y traslados entre los mismos componentes del Departamento de la Familia, para los cuales no necesitamos autorización previa o posterior de la OGP. Estas acciones no conllevaron que al empleado se le reduzca el sueldo o sus beneficios marginales.

#### V. Concesión de aumentos en beneficios económicos o compensación monetaria extraordinaria (Art. 11)

El 7 de junio de 2014, la Secretaria de la Gobernación y la Coalición Sindical, compuesta por varias organizaciones sindicales, suscribieron un Acuerdo entre el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y los trabajadores(as) públicos del gobierno central (en adelante el Acuerdo) el cual declara a los(as) empleados(as) unionados(as) exentos(as) de las disposiciones del Artículo 11 de la Ley 66-2014. Como parte de la Coalición Sindical, se encuentra la organización Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico, Concilio 95/AFSCME (en adelante la Unión) quienes son los representantes exclusivos de las Unidades Apropriadadas A y B del Departamento.

Según dispuesto en el inciso 14 del Acuerdo, éste tendrá vigencia una vez sea ratificado por los(as) trabajadores(as) de cada Unidad Apropriadada. El 5 de junio de 2014, la Unión certificó la ratificación en favor del Acuerdo en ambas unidades apropiadas. Por lo tanto, desde ese momento el Departamento ha tenido la responsabilidad de trabajar junto a la Unión para cumplir con las disposiciones del Acuerdo del 7 de junio de 2014, por virtud de la Ley 66-2014. Para esto se establecieron comités que trabajo que elaborarán, desarrollarán e implementarán lo establecido en los incisos 2, 3 y el punto 4 sobre los asuntos de política pública. A continuación una breve descripción de las acciones llevadas a cabo por los comités, al momento:

- Comité conjunto de ahorro en el consumo de energía

Este Comité ha trabajado de manera rápida y eficiente. Ya completó el documento que recoge el Plan de ahorro de consumo de energía. Este Comité trabaja de forma permanente y continua con el propósito de monitorear y evaluar los objetivos y el

progreso del Plan, así como su cumplimiento. Este Comité se reúne trimestralmente.

- Comité conjunto de subcontratación

Este Comité identificó, analizó y evaluó tres (3) contratos para determinar si el reclutamiento de personal en estas áreas resulta en un ahorro neto para el Departamento. Estos contratos son relacionados a las siguientes áreas: 1) mantenimiento y limpieza de oficina; 2) servicios psicológicos a menores y 3) servicios de apoyo técnico en los sistemas computadorizados. Del estudio realizado, el Comité determinó que los contratos evaluados deben continuar vigentes ya que el reclutar personal para cubrir los servicios que proveen esos contratos no representaría ahorros netos para el Departamento.

- Comité conjunto banco licencia enfermedad

Según se establece en el Acuerdo suscrito entre el Gobierno y la Unión, el exceso de la licencia de enfermedad no pagado, ni disfrutado al 30 de junio de 2015, pasará a formar parte de un Banco de Licencia de Enfermedad por Agencia, para que pueda ser utilizado por aquellos trabajadores(as) que agoten su licencia acumulada por causa de alguna enfermedad prolongada que incapacite al (la) trabajador(a) temporariamente. A estos efectos se designó un comité para que redactara un procedimiento al respecto. El Comité ha efectuado varias reuniones en donde se han discutido los puntos y directrices que deberán ser incluidos dentro del procedimiento que regirá el banco de licencias. Actualmente, el Comité se encuentra trabajando un borrador del procedimiento.

## VI. Prohibiciones respecto al uso de escoltas, viajes, contratación de servicios, entre otros (Art. 21)

Conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Núm. 66-2014, la ADFAN ha cumplido con relación a lo siguiente:

- a) Desde que iniciamos nuestra gestión administrativa en enero de 2013, no se ha incurrido en uso de fondos públicos para el pago de escoltas.

- b) Los viajes al exterior realizados, han sido esenciales para el desempeño de funciones oficiales, los mismos fueron previamente autorizados por el Secretario de la Gobernación y para sufragar los mismos no se han utilizado fondos estatales.
- c) Para las contrataciones de servicios profesionales o comprados en exceso de cien mil (100,000) dólares, se ha estado solicitando autorización previa al Secretario de la Gobernación.
- d) Durante el año fiscal 2013-2014 cancelamos los contratos de teléfonos celulares existentes y actualmente no utilizamos fondos públicos para el pago de teléfonos celulares, asistentes personales digitales (PDA's), equipos de servicio de Internet personal u otros servicios tecnológicos.

#### VII. Plan de reducción de gastos y contratos por concepto de arrendamientos (Art. 22)

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Núm. 66-2014, cada una de las Administraciones del Departamento sometió a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una lista de todos sus contratos de arrendamientos vigentes, su cuantía y un resumen de la justificación para su otorgación. Por otro lado, El Departamento de la Familia ha logrado un ahorro en arrendamiento de un 5% renegociando renovaciones de Oficinas Locales, donde se ofrecen los servicios directos de todas las Administraciones, a un costo menor al actual y consolidando las operaciones de almacenes. Además, se han estado solicitando propuestas de arrendamiento de la Autoridad de Edificios Públicos y/o de cualquier otra entidad de la Rama Ejecutiva, municipios u otra Rama de Gobierno, que pueda tener locales disponibles a los fines de evaluar si resulta costo efectivo otorgar un nuevo contrato con la entidad gubernamental. En el caso particular de la ADFAN estamos en coordinación con los municipios donde tenemos los Centros de Actividades Múltiples Campea para utilizar facilidades municipales y compartir servicios dirigidos a nuestros adultos mayores. Esto podría redundar en economías tanto para la ADFAN como para los Municipios.

### VIII. Plan de reducción de consumo energético y disposición sobre el consumo del servicio de acueductos y alcantarillados (Art. 23)

Conforme a lo establecido en los artículos 11 y 23 de la Ley Núm. 66-2014, el Departamento, en conjunto con la Unión estableció un Comité conjunto de ahorro consumo de energía. Este Comité presentó un Plan de ahorro de consumo de energía, el cual fue aprobado por la Secretaria el 31 de julio de 2014. Desde la aprobación del referido plan, El Departamento de la Familia ha estado tomando acción en la implementación de medidas que permitan un ahorro en el consumo de KWH en todas las facilidades donde se ofrecen los servicios directo de las Administraciones. El resultado del monitoreo del consumo de energía eléctrica para el periodo desde junio 2014 a marzo de 2015 se refleja una reducción de un 22%.

### RESULTADO Y PROYECCIÓN DE ASIGNACIONES ESPECIALES VIGENTES:

Durante el año fiscal 2014-2015 se asignaron Asignaciones Especiales para cubrir el pago de nóminas y costos relacionados. A continuación le presentamos el estatus de las Asignaciones Especiales 2014-2015:

**Tabla 4-ADFAN. Resultado y proyección de Asignaciones Especiales (en miles)**  
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2015

CONCEPTO	ASIGNACIONES ESPECIALES – En miles					
	2014-2015					
	Presupuesto Aprobado	Ajustes / Transferencias	Presupuesto Ajustado	Gastado y Obligado 31-mar-2015	Proyección Gasto Total 30-jun-2015	Sobrante (Deficiencia)
Nomina y Costos Relacionados	\$200 <sup>1</sup>	(\$200)	\$-	\$-	\$-	\$-
TOTAL	\$200	(\$200)	\$-	\$-	\$-	\$-

<sup>1/</sup> Reserva presupuestaria establecida por la OGP

### RESULTADO Y PROYECCIÓN DE FONDOS FEDERALES VIGENTES

Los programas federales que proveen las mayores aportaciones incluyen: "Promoting Safe and Stable Families", "Temporary Assistance for Needy Families (TANF)", "Community Service Block Grant", "Community-Based Family Resource and

Support Grants", "Grants to States for Access and Visitation Programs", "Chafee Education and Training Vouchers Program", "Children's Justice Grants to States", "Child Welfare Services", "Social Service Block Grant", "Child Abuse and Neglect State Grants", "Family Violence Prevention and Services Grants for Battered Women Shelter" y "Chafee Foster Care Independent Living".

A continuación presentamos el estatus al 31 de marzo de 2015 de presupuesto de fondos federales para el año fiscal 2014-2015:

**Tabla 5-ADFAN. Resultado y proyección de Fondos Federales (en miles)**  
Fuente: Información obtenida del Sistema PRIFAS. Fecha: 31/marzo/2015

Programa	Presupuesto Estimado a Recibirse	Notificaciones Recibidas 31-Mar-15	Gastado y Obligado 31-marzo-2015	Balance
Prevention and Treatment Act	117	117	-	117
Children Justice Act	172	172	-	172
Child Abuse Prevention(CBCAP)	206	206	155	51
Chafee Foster Care Independence Program (CFCIP)	1,437	1,437	692	745
Prevention and Treatment Act	243	243	-	243
Chafee Education and Training Vouchers (ETV) Program	463	463	245	218
Child Welfare	3,435	3,435	3,520	(85)
Family Preservation (Title IV - B Sub 2)	3,771	3,771	1,800	1,971
State Access and Visitation	138	138	16	122
Social Services Block Grant Title XX	8,160	8,160	8,117	43
Family Preservation (Title IV - B Sub 2) Case Workers	236	236	229	7
CSBG	27,864	28,005	25,650	2,355
<b>Family Violence</b>	1,313	1,313	1,244	69
Temporary Assistance Nutritional Program-TANF	4,294	4,294	4,294	-
<b>TOTAL</b>	<b>51,849</b>	<b>51,990</b>	<b>45,962</b>	<b>6,028</b>

Como se puede observar en la tabla anterior, del presupuesto federal estimado (2014-2015) por \$51,849 al 31 de marzo de 2015, habíamos recibido notificaciones de presupuesto por \$ 51,990.

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO RECOMENDADO 2015 -2016

El presupuesto consolidado recomendado para el año fiscal 2015-2016 asciende a \$231,407,000. \$179,523,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, \$150,000 de Asignaciones Especiales, y \$51,734,000 de Fondos Federales.

Los gastos de funcionamiento reflejan un aumento de \$2,784,000 en comparación con los recursos asignados para el Año Fiscal 2014-2015. Este es el efecto neto luego de la redistribución del presupuesto asignado para el pago a las corporaciones públicas por concepto de servicios de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, la Autoridad de Energía Eléctrica, la Autoridad de Edificios Públicos y el pago de las Primas de Fianza de Fidelidad por la cantidad de \$3,159,000. Además los recursos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General contempla un aumento de \$6,108,000 para, entre otros, fortalecer la partida de donativos para cubrir el gasto de hogares que alberguen a menores bajo la custodia de la Agencia, hogares de crianza de menores y los hogares sustitutos de adultos mayores.

Para el Año Fiscal 2015-2016 los recursos para el pago de renta y utilidades a las corporaciones con cargo al Fondo General serán consignados bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Esto con el propósito de agilizar y garantizar los pagos correspondientes.

Los recursos de la Resolución Conjunta del Presupuesto General, así como las asignaciones especiales, permitirán al Departamento ofrecer servicios de protección a menores y adultos mayores, trabajo social familiar e intervención en casos de adopción, maltrato, abandono, violencia doméstica y otros. Además, se brindará servicios de fortalecimiento y preservación familiar y orientación, educación y prevención en las comunidades, encaminados a facilitar el desarrollo integral de la familia. Por otro lado, se planifica ofrecer servicios a niños(as) bajo la custodia del estado ubicados en hogares sustitutos e instituciones privadas. Del mismo modo, se proyecta continuar previendo de forma directa el maltrato, aislamiento, desamparo y deterioro físico de adultos mayores y adultos con impedimento. Así como, servicios y herramientas para el crecimiento personal, una vejez exitosa, plena y digna a través de los CAMPEAs.

## COMPARACIÓN DE RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (2014-2015 VS. 2015-2016)

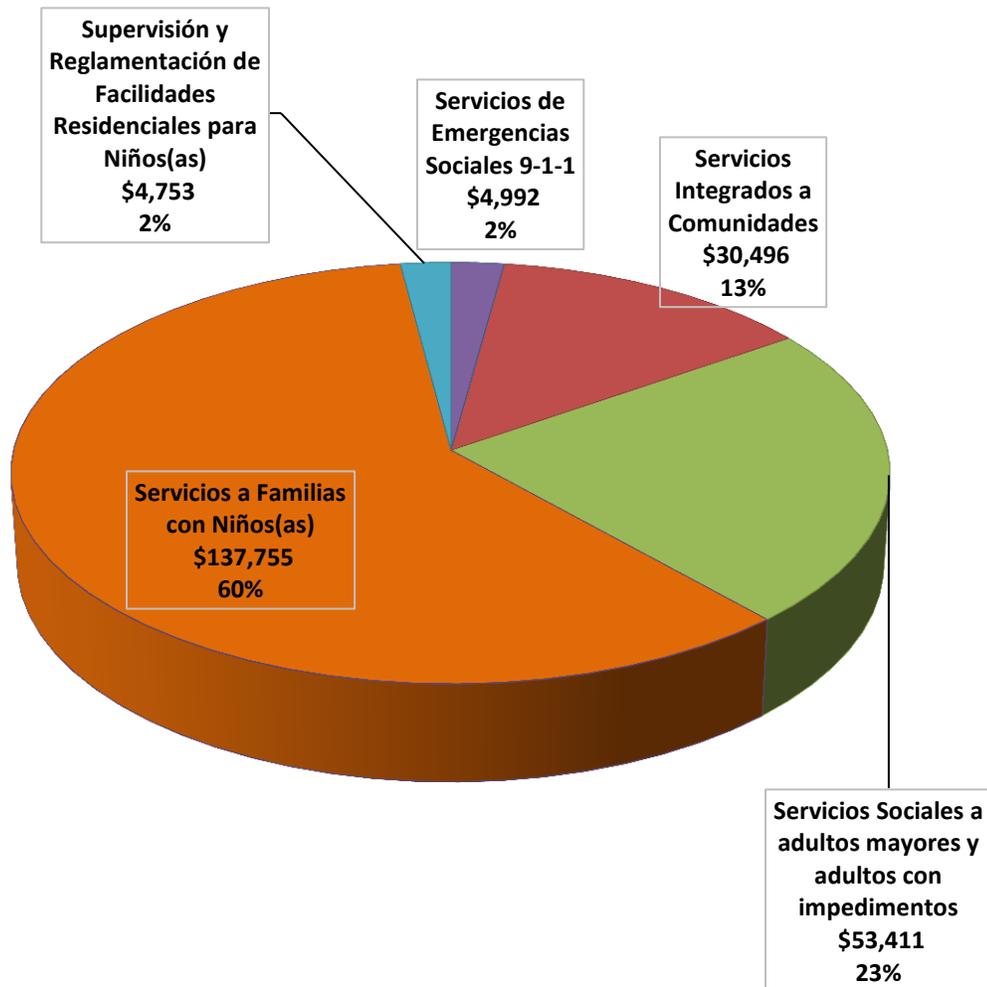
### PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR ORIGEN DE RECURSOS AÑO FISCAL 2014-2015 (En miles de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2014-2015	2015-2016	CAMBIO
RC del Presupuesto	\$176,574	\$179,523	\$2,949
Fondos Federales	\$51,849	\$51,734	\$(115)
Asignación Especial	\$200	\$150	\$(50)
<b>TOTAL</b>	<b>\$228,623</b>	<b>\$231,407</b>	<b>\$2,784</b>

### PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA AÑO FISCAL 2015-2016 (En miles de dólares)

GASTOS OPERACIONALES POR PROGRAMA	2014-2015 VIGENTE	2015-2016 RECOMENDADO	CAMBIO
Servicios de Emergencias Sociales 9-1-1	\$4,342	\$4,992	\$650
Servicios Integrados a Comunidades	\$28,578	\$30,496	\$1,918
Servicios Sociales a adultos mayores y adultos con impedimentos	\$54,641	\$53,411	\$(1,230)
Servicios a Familias con Niños(as)	\$134,885	\$137,755	\$2,870
Supervisión y Reglamentación de Facilidades Residenciales para Niños(as)	\$6,177	\$4,753	\$(1,424)
<b>TOTAL</b>	<b>\$228,623</b>	<b>\$231,407</b>	<b>\$2,784</b>

## Presupuesto Consolidado por Programa 2015-2016



## DETALLE DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO 2015-2016

Para el año fiscal 2015-2016 se nos recomendó un presupuesto consolidado de \$231,407,000, el cual se distribuye de la siguiente manera (en miles de dólares):

CONCEPTO	RESOLUCION CONJUNTA	FONDOS FEDERALES	ASIGNACIONES ESPECIALES	TOTAL
Nómina y Costos Relacionados	75,290	14,401	150	89,841
Facilidades y Pagos	1,148	6		1,154
Servicios Comprados	15,713	124		15,837
Donativos, Subsidios y Otras Aportaciones	80,969	34,431		115,400
Gastos de Transportación	1,500	417		1,917
Servicios Profesionales	648	1,851		2,499
Otros Gastos	83	281		364
Materiales y Efectos	1,516	130		1,646
Compra de Equipo		45		45
Anuncios y Pautas		48		48
Aportaciones				0
Asignaciones Englobadas				0
Asignacion Pareo Fondos Federales	2,656			2,656
<b>TOTAL</b>	<b>179,523</b>	<b>51,734</b>	<b>150</b>	<b>231,407</b>

## ASIGNACIONES ESPECIALES 2015-2016

Se nos recomendó un presupuesto de \$150,00 de Asignaciones Especiales para cubrir el pago de nóminas y costos relacionados.

## ORIGEN DE RECURSOS DE FONDOS FEDERALES 2015-2016

A continuación presentamos el estimado de presupuesto a recibirse de fondos federales para el año fiscal 2015-2016 (en miles de dólares):

Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2015-2016 <sup>1</sup>	Requisito de Pareo Local
Children Justice Act	Fondos destinados para adiestramientos de funcionarios.	172	

Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2015-2016 <sup>1</sup>	Requisito de Pareo Local
Child Abuse Prevention(CBCAP)	Programa dirigido a promover que los residentes de las Comunidades desventajadas adquieran conocimientos y destrezas que les permita prevenir el maltrato de menores, la violencia en la familia y el embarazo durante la adolescencia.	206	52
Chafee Foster Care Independence Program (CFCIP)	Servicio dirigido a menores que no pueden regresar a su hogar natural, y por su edad no pueden ser colocados en un hogar de crianza. Aplica a menores de 14 a 18 años. El objetivo del programa Foster Care es ayudar a los Estados a proporcionar seguridad 24 horas, cuidado sustituto de los niños(as) que están bajo la jurisdicción de la Agencia y necesitan de colocación temporal y atención fuera de sus hogares; y para proporcionar la participación financiera federal en los costos relacionados al Programa.	1,437	359
Prevention and Treatment Act	Programa dirigido a promover que los residentes de las Comunidades desventajadas adquieran conocimientos y destrezas que les permita prevenir el maltrato de menores, la violencia en la familia y el embarazo durante la adolescencia.	243	
Chafee Education and Training Vouchers (ETV) Program	Servicios dirigidos a viabilizar las áreas educativas y vocacionales que preparan y capacitan al menor para ser autosuficiente, tomando en consideración sus necesidades individuales.	462	116
Child Welfare TIV-B	El propósito de este programa es establecer, ampliar y consolidar los servicios de bienestar social del niño(as) para que el Estado proporcione hogares permanentes ya sea el propio hogar o uno sustituto. De este fondo se transfieren fondos al área de licenciamiento del Secretariado para nomina.	3,435	1,145
Family Preservation Title IV - B Sub 2	Dirige los servicios a las familias para garantizar el desarrollo de los menores, su seguridad y bienestar del hogar. Mejorar la capacidad protectora de los padres para evitar la remoción de los menores fuera de la unidad familiar. Va dirigido a menores víctima de maltrato o negligencia.	3,771	1,257
State Access and Visitation	Proyecto Encuentro ubicado en la Región de Bayamón dirigido a ofrecer servicios a familias afectadas por la violencia doméstica y el abuso sexual. Mediante este proyecto se coordinan visitas filiales con padres no custodios promoviendo un ambiente seguro.	138	15

Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2015-2016 <sup>1</sup>	Requisito de Pareo Local
Social Services Block Grant Title XX	Servicios dirigidos a niños(as) y adultos en riesgos de abuso o negligencia.	8,160	
Family Preservation Case Workers (Title IV - B Sub 2)	Cuenta especial para gastos de transportación de los trabajadores sociales	236	78
Programa para Servicios Comunes CSBG	Promover programas y servicios a las comunidades pobres de Puerto Rico en las áreas de servicios de empleo, autosuficiencia, educación, programas de prevención, vivienda, dirigidos a personas cuyos ingresos estén bajo los niveles de pobreza. Delega fondos a entidades elegibles, municipios y organizaciones sin fines de lucro.	28,005	
Family Violence	Se delegan los fondos a municipios y a organizaciones sin fines de lucro para promover programas y servicios dirigidos a prevenir la violencia doméstica y mejorar la calidad de vida de las mujeres.	1,313	
Temporary Assistance Nutritional Program-TANF	Fondos designados para cubrir el costo del servicio de ama de llaves para adultos mayores. Estos fondos son transferidos de ADSEF.	4,156	
<b>TOTAL ESTIMADO FONDOS FEDERALES</b>		<b>51,734</b>	<b>3,022</b>

<sup>1</sup> Estimado de la asignación federal según notificaciones recibidas en el año fiscal 2014-15 hasta el 31-Mar-15.

## JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA

A continuación presentamos la distribución por programa del presupuesto necesario para que la ADFAN pueda cumplir con las funciones establecidas por ley y con el plan de trabajo trazado.

### **PROGRAMA SERVICIOS DE EMERGENCIA / LÍNEA DE MALTRATO A MENORES (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PROTECCIÓN SOCIAL)**

#### RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en miles de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2014-2015 VIGENTE	2015-2016 RECOMENDADO	CAMBIO
R/C del Presupuesto General	4,342	4,992	650-
<b>TOTAL</b>	<b>4,342</b>	<b>4,992</b>	<b>650</b>

## PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS

### NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$4,760,000

La nómina de este programa cubre los costos de aquellos empleados(as) necesarios(as) para la investigación y protección en intervención de las situaciones de maltrato a menores y adultos incapacitados, adultos mayores y mujeres víctimas de violencia doméstica. Los costos relacionados incluyen la partida de los beneficios marginales, tales como: seguro social, aportación a los planes médicos, pago de primas al Fondo del Seguro del Estado y el pago de primas del seguro por desempleo. El total de los fondos recomendados provienen de la R. C. del Fondo General.

### SERVICIOS PÚBLICOS \$72,000

Se utilizarán \$72,000 para el pago de servicios de teléfonos necesarios para ofrecer los servicios de protección.

### OTROS GASTOS \$60,000

De esta cantidad se destinan \$3,000 a las diez regiones que componen la ADFAN por concepto de servicios misceláneos para caja menuda para un total de \$ 30,000. La

otra cantidad de \$30,000 se destina para el uso de otros gastos no clasificados del programa. Esta asignación proviene de la R.C. del Presupuesto General en su totalidad.

### **GASTOS DE TRANSPORTACIÓN Y SUBSISTENCIA \$100,000**

Debido a la naturaleza del servicio de protección que se brinda a la clientela del programa, el personal de servicio directo, deben llevar a cabo sus actividades, tales como: visitar la clientela en sus hogares para iniciar y/o continuar el proceso de ayuda, acompañar a los clientes cuando ameritan recibir servicios especiales, visitar hogares sustitutos e instituciones para ubicar la clientela.

### **PROGRAMA SERVICIOS INTEGRADOS A COMUNIDADES (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD)**

Para continuar ofreciendo los servicios de prevención de la violencia en la familia. La población beneficiada con los programas y servicios que provee esta administración auxiliar proviene de sectores y comunidades que presentan desventajas económicas, sociales, laborales, educativas y ambientales.

### **RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en miles de dólares)**

ORIGEN DE RECURSOS	2014-2015 VIGENTE	2015-2016 RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	1,939	2,491	552
Fondos Federales	26,639	28,005	1,366
<b>TOTAL</b>	<b>28,578</b>	<b>30,496</b>	<b>1,918</b>

### **PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS**

#### **NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$3,543,000**

Se utilizarán para el pago de nómina de empleados del programa. Esto incluye los beneficios marginales, bono de navidad y aportación patronal a los planes médicos.

**SERVICIOS COMPRADOS** **\$18,000**

La variedad y complejidad de leyes y reglamentos federales inherentes a las funciones del Programa hacen necesaria la adquisición servicios comprados.

**DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES** **\$26,605,000**

Se destinan \$26,605,000 de Fondos Federales para los gastos de los diferentes proyectos mediante la delegación de fondos para el programa de CSBG.

**OTROS GASTOS** **\$91,000**

Se destinarán para los servicios de vigilancia, recogidos de desperdicios y fumigación. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

**TRANSPORTACIÓN** **\$21,000**

Para rembolsar el pago de dieta y millaje a los empleados del nivel central, oficinas regionales y oficinas de servicios que les requieran viajar a distintas partes dentro y fuera de la isla de Puerto Rico. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

**SERVICIOS PROFESIONALES** **\$161,000**

Se destinan \$161,000 para contratos de servicios profesionales no clasificados. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

**EQUIPO** **\$21,000**

Se destinan para reemplazo de equipo necesarios para las funciones del programa.

**MATERIALES Y SUMINISTROS** **\$30,000**

Se destinan \$11,000 para la compra de materiales y efectos de oficina, \$ 19,000 para materiales, suministros y piezas no clasificados. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

**ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS** **\$6,000**

Se destinan para la publicación de anuncios. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

## **PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS** (ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS)

Para continuar ofreciendo estos servicios y actividades contamos con el siguiente presupuesto:

### **RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en miles de dólares)**

ORIGEN DE RECURSOS	2014-2015 VIGENTE	2015-2016 RECOMENDADO	CAMBIO
R. C. del Presupuesto General	48,424	47,604	(820)
Fondos Federales Especiales	6,217	5,807	(410)
<b>TOTAL</b>	<b>54,641</b>	<b>53,411</b>	<b>(1,230)</b>

La tabla que antecede, presenta los recursos fiscales vigentes y recomendados para el Programa de Servicios a Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos. El mismo asciende a \$53,411,000. Con estos fondos se continuará ofreciendo servicios adecuados a los adultos mayores y adultos con impedimentos.

### **PRESUPUESTO POR CONCEPTO DE GASTOS**

El presupuesto se distribuye como sigue:

#### **NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS**

**\$7,846,000**

Se utilizarán \$7,846,000 para el pago de nómina de los(as) empleados(as) del programa. Esto incluye el pago para seguro social y al sistema de retiro de los(as) empleados(as) planes médicos y pago de primas al Fondo del Seguro del Estado.

**PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS** **\$22,000**

Estos fondos provienen de la R. C. del Presupuesto General y en su totalidad se utilizan para compra de gas en los CAMPEA.

**SERVICIOS COMPRADOS** **\$12,885,000**

Se utilizarán \$327,000 para el pago de arrendamiento, mantenimiento de edificaciones y construcciones, gastos fúnebres y auxiliares en el hogar.

**DONATIVOS, SUBSIDIOS Y ADJUDICACIONES** **\$30,164,000**

Se utilizarán para el pago de servicios de asistentes en el hogar y hogares sustitutos. Del total de los fondos, \$25,870,000 provienen de la R. C. del Presupuesto General y \$4,294,000 provienen de Fondos Federales.

**TRANSPORTACIÓN** **\$249,000**

Debido a la naturaleza del servicio que se brinda a la clientela del programa el personal de servicio directo y supervisores deben llevar a cabo sus actividades tales como visitar la clientela en sus hogares para iniciar y/o continuar el proceso de ayuda, acompañar a los clientes cuando ameritan recibir servicios especiales, visitar los hogares sustitutos e instituciones para ubicar la clientela. Se utilizarán \$249,000 para reembolsar el pago de dieta y millaje. Del total de fondos recomendados \$222,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$27,000 de Fondos Federales.

**SERVICIOS PROFESIONALES** **\$648,000**

Se destinan para la contratación de servicios profesionales y consultivos con retención. Proviene de la R.C. del Presupuesto General.

**MATERIALES Y SUMINISTROS** **\$1,229,000**

Se utilizarán \$1,027,000 para servicios de alimentos para los 10 centros de actividades para adultos mayores. En estos centros se ofrecen servicios de desayuno, almuerzo y una merienda en la tarde a los participantes, \$127,000 para la compra de materiales y efectos de oficina y \$75,000 para materiales y efectos sanitarios. Del total de

fondos recomendados \$1,224,000 provienen de la R. C. del Presupuesto General y \$5,000 de Fondos Federales.

**ASIGNACIÓN PAREO DE FONDOS FEDERALES** **\$ 368,000**

Para cumplir con el pareo requerido por el gobierno federal.

**PROGRAMA SERVICIOS A FAMILIAS CON NIÑOS**  
(ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR y ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN)

Para continuar ofreciendo servicios a las familias que garanticen el desarrollo de los menores, su seguridad, bienestar en el hogar y mejorar la capacidad protectora de los padres y madres para evitar la remoción de los menores fuera de la unidad familiar y a menores en cuidado sustituto se recomienda el siguiente presupuesto:

**RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en miles de dólares)**

ORIGEN DE RECURSOS	2014-2015 VIGENTE	2015-2016 RECOMENDADO	CAMBIO
R. C. del Presupuesto General	116,777	120,768	3,991
Fondos Federales Especiales	17,908	16,837	(1,071)
ASIGNACIONES ESPECIALES	200	150	(50)
<b>TOTAL</b>	<b>134,885</b>	<b>137,755</b>	<b>2,870</b>

Para el año fiscal 2015-2016, el programa contará con \$120,768,000 de fondos de la R. C. del Presupuesto General y \$16,837,000 de Fondos Federales. Una asignación especial de \$150,000. Para un total consolidado de \$137,755,000. Los fondos Federales aprobados bajo la Ley de Seguridad Social de 1945, enmendada por el Título IV-B,

requieren un pareo de un 25%. El pareo estatal se proveerá en especie. El presupuesto total se distribuye como sigue:

## **PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS**

### **NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS** **\$68,939,000**

En el campo de los servicios de bienestar social la atención de las necesidades de la clientela depende mayormente de los recursos humanos profesionales para la intervención con las familias que confrontan dificultades. El proceso de ayuda conlleva la ponderación y análisis del problema, la búsqueda de alternativas para la solución del mismo y el desarrollo de una relación terapéutica con la familia que permita la modificación de patrones de funcionamiento inadecuados.

### **SERVICIOS PÚBLICOS** **\$1,060,000**

Se utilizarán para el pago del sistema de comunicaciones y las actividades regulares del programa que se genera con los diferentes proyectos, oficinas regionales y oficinas del gobierno federal.

### **SERVICIOS COMPRADOS** **\$2,934,000**

Se utilizarán para servicios privatizados, pago de renta privada, franqueo, mantenimiento de vehículos, primas por Seguros de Responsabilidad Pública, Póliza Contra Accidentes y Seguro Choferil, para el plan de mejoramiento profesional requerido por el gobierno federal, conservación y reparación de equipo de oficina, y otros servicios comprados no clasificados.

### **OTROS SUBSIDIOS NO CLASIFICADOS, CONTRIBUCIONES Y OTRAS COMPENSACIONES** **\$58,631,000**

Se utilizarán para los Centros especializados en servicios de investigación, evaluación y de intervención en los casos de abuso sexual a menores, para el servicio de cuidado sustituto para menores removidos del hogar y ubicados en algún tipo de establecimiento que sustituye el hogar natural. Entre los establecimientos están los

hogares de crianza, albergues, hogares de grupo e instituciones privadas. Se utilizará además, para aportaciones y ayudas a los menores.

**TRANSPORTACIÓN** **\$1,547,000**

Se utilizarán para el pago de dieta y millaje a los(as) empleados(as) que se le requiere viajar para visitar la clientela en sus hogares e iniciar y/o continuar el proceso de ayuda. Además, acompañar a los clientes a recibir servicios especiales y visitas a hogares de crianza, hogares de grupo e instituciones para ubicar niños(as) necesitados de protección, cuando la situación lo requiere. Además, para sufragar los gastos de viaje fuera de Puerto Rico.

**SERVICIOS PROFESIONALES** **\$1,690,000**

Se destinan estos fondos para contratos de servicios profesionales y consultivos. Estos fondos provienen de Fondos Federales.

**OTROS GASTOS** **\$213,000**

Para mantenimiento y reemplazo de equipo, cubrir gastos de vigilancia, equipo no capitalizable, y fumigación.

**EQUIPO** **\$ 24,000**

Se utilizarán \$24,000 para equipo no clasificado y equipo de oficina. Proviene de Fondos Federales.

**MATERIALES Y SUMINISTROS** **\$387,000**

Se utilizarán para materiales y efectos de oficina, compra de alimentos, materiales y efectos sanitarios y de casa y para el pago de materiales, suministros y piezas no clasificados.

**ANUNCIOS Y PAUTAS EN LOS MEDIOS** **\$42,000**

Para el pago de anuncios y avisos públicos de reclutamiento y edictos. Estos fondos son provenientes de Fondos Federales.

**ASIGNACIÓN PAREO DE FONDOS FEDERALES****\$2,288,000**

Para cumplir con el reglamento federal.

**PROGRAMA SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE  
FACILIDADES RESIDENCIALES PARA NIÑOS  
(ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN)**
**PROGRAMA SUPERVISIÓN Y REGLAMENTACIÓN DE  
FACILIDADES RESIDENCIALES PARA NIÑOS**

Para continuar la prestación de los servicios directos a menores víctimas de maltrato ubicados en las instalaciones operadas o contratadas por el Departamento y hogares de cuidado sustituto y establecer la reglamentación, requisitos, normas y medidas de control de calidad necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones residenciales, se recomienda el siguiente presupuesto:

**RECURSOS DISPONIBLES Y PROPUESTOS (en miles de dólares)**

ORIGEN DE RECURSOS	2014-2015 VIGENTE	2015-2016 RECOMENDADO	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	5,092	3,668	(1,424)
Fondos Federales	1,085	1,085	
<b>TOTAL</b>	<b>6,177</b>	<b>4,753</b>	<b>(1,424)</b>

El presupuesto recomendado permitirá continuar los servicios en las facilidades residenciales que están dirigidas a lograr el desarrollo óptimo e integral de los(as) menores en las áreas físicas, sociales y cognitivas. Esto nos ayudará a minimizar los

impactos físicos, sociales y emocionales, como resultado de haber sobrevivido la experiencia del maltrato. Los Fondos Federales indicados no requieren pareo.

## **PRESUPUESTO OPERACIONAL POR CONCEPTO DE GASTOS**

### **NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS** **\$ 4,753,000**

Se utilizarán \$4,753,000 para el pago de nóminas de los(as) empleados(as) necesarios(as) para llevar a cabo el plan de trabajo. Esto incluye el pago del Seguro Social y Sistema de Retiro de los(as) empleados(as) y otras aportaciones patronales. Del total recomendado, \$ 5,092,000 provienen de la R. C. del Presupuesto General y \$1,085,000 de Fondos Federales.